

Risela Judith Ruano Morales

Texto Paralelo, E 209.3 Derechos Humanos IV, Licenciatura en Derechos Humanos,
Facultad de Humanidades, USAC

Asesora: Licenciada Rita del Rosario Flores Gil



FACULTAD DE HUMANIDADES

Departamento de Pedagogía

Guatemala, octubre 2018

Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- previo a obtener el grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, 2018

Índice

	Pág.
Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo I: Diagnóstico	
1.1 Contexto	1
1.1.1 Ubicación geográfica	2
1.1.2 Composición social	2
1.1.3 Desarrollo histórico	5
1.1.4 Situación económica	23
1.1.5 Vida política	23
1.1.6 Concepción Filosófica	24
1.1.7 Competitividad	24
1.2 Institucional	25
1.2.1 Identidad institucional	25
1.2.2 Desarrollo histórico	25
1.2.3 Los usuarios	28
1.2.4 Infraestructura	28
1.2.5 Proyección social	29
1.2.6 Finanzas	30
1.2.7 Política laboral	30
1.2.8 Administración	31
1.2.9 Ambiente institucional	31
1.3 Lista de Deficiencias, carencias encontradas	32
1.4 Problematización de carencias	33
1.5 Priorización del Problema	34
1.6 Análisis de Viabilidad y Factibilidad	36

Capítulo II: Fundamentación teórica	38
2.1 Derecho	39
2.1.1 Derechos Humanos	40
2.1.2 Derechos Humanos en la Educación	42
2.2 Pedagogía	43
2.2.1 Pedagogía como técnica	46
2.2.2 Pedagogía como ciencia	46
2.3 Educación	47
2.3.1 Educación formal	49
2.3.2 Desafíos en la Educación	50
2.4 Didáctica	51
2.4.1 Didáctica como técnica de aprendizaje	52
2.5 Texto Paralelo	54
3. Capítulo III: Plan de acción	55
3.1 Título del proyecto	56
3.2 Problema Seleccionado	56
3.3 Hipótesis – acción	57
3.4 Ubicación geográfica de la Intervención	57
3.5 Unidad Ejecutora	57
3.6 Justificación de la Intervención	57
3.7 Descripción de la Intervención	57
3.8 Objetivos de la intervención	58
3.9 Metas	59
3.10 Beneficiarios	59
3.11 Actividades Para el Logro de Objetivos	60
3.12 Cronograma	61
3.13 Técnicas metodológicas	62
3.14 Recursos	63
3.15 Presupuesto	64
3.16 Responsables	64

3.17	Formato de Instrumentos de Control	65
Capítulo IV: Ejecución, sistematización de la experiencia y evaluación		66
4.1	Descripción de las Actividades Realizadas	67
4.2	Producto (Texto Paralelo)	68
4.3	Sistematización de la Experiencia	140
4.3.1	Actores	141
4.3.2	Acciones	141
4.3.3	Resultados	141
4.3.4	Implicaciones	142
4.3.5	Lecciones Aprendidas	142
CAPITULO V: Evaluación del proceso		143
5.1	Del Diagnostico	145
5.2	De la Fundamentación Teórica	146
5.3	Del Diseño del Plan de la Intervención	147
5.4	De la ejecución y Sistematización de la Experiencia	148
CAPITULO VI: El voluntariado		149
6.1	Plan de la acción realizada	150
6.2	Sistematización	155
Conclusiones		156
Recomendaciones		157
Bibliografía o Fuentes Consultadas		158
E-grafías		159
Apéndice		161
Anexos		172

Resumen

El presente informe de Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, contiene una propuesta que se constituye como material de apoyo para el curso de Derechos Humanos IV del noveno semestre de la carrera Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Para la ejecución de dicho proyecto se desarrolla el proceso en seis etapas descritas de la siguiente forma: I. Diagnóstico; II. Fundamentación Teórica; III. Plan de Acción; IV. Ejecución y Sistematización de la Intervención; V. Evaluación del Proceso; VI. Voluntariado.

El producto final de la intervención consiste en la elaboración de un Texto Paralelo que contiene temas, definiciones, leyes, actividades que serán de utilidad para el estudiante para que los temas que se desarrollen dentro del curso sean de mayor comprensión y enriquecimiento a sus conocimientos.

Palabras clave: Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), Derechos Humanos, texto paralelo, material de apoyo.

Introducción

El Ejercicio Profesional Supervisado es una parte muy importante en el proceso de formación de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, debido a que compone la fase final para culminar todo un recorrido en el aprendizaje de dicha carrera.

Dicho Ejercicio Profesional Supervisado se realizó por etapas en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala; las cuales componen seis capítulos los que integran el informe.

Primeramente, se realizó la fase de Diagnóstico en ella se realiza un estudio contextual e institucional que permite identificar las carencias de la institución, y elegir una de ellas para trabajar dicho informe.

El capítulo de Fundamentación Teórica consiste en los elementos a través de los cuales se clarifica el ámbito en que se basa el tema sobre el cual se realizara la intervención del proyecto.

Seguido de esto, se encuentra el plan de acción o intervención del proyecto, en el, se plantea el problema seleccionado es decir, la carencia sobre la cual se va trabajar e intervenir con el proyecto. Asimismo se identifican quienes son los ejecutores de dicho proyecto, presupuesto, recursos, beneficiarios; y todo lo que conlleve a la realización del mismo.

La ejecución y sistematización de la intervención compone uno de los capítulos más importantes del informe del Ejercicio Profesional Supervisado; en él se

plasman todas las actividades realizadas para la ejecución del proyecto, así como describir las experiencias adquiridas durante la intervención.

Existe un capítulo dentro del informe del Ejercicio Profesional Supervisado en el que se establecen los instrumentos a través de los cuales se evaluará la aplicación correcta de cada etapa.

Como última parte del Ejercicio Profesional Supervisado se realiza la etapa del Voluntariado, en la cual se asistió al docente del curso Derechos Humanos IV con actividades dentro del salón de clases con el fin de poner en práctica lo aprendido durante el desarrollo de la carrera.-

Capítulo I

Diagnóstico

Capítulo I

Diagnóstico

Al considerar la finalidad de este ejercicio profesional supervisado, (EPS) se hace necesaria la realización previo de un diagnóstico en el campo real de aplicación, en donde se realiza la práctica académica, para llegar así, a confrontar la teoría con la praxis.

1.1. Contexto

1.1.1 Ubicación geográfica

Ciudad Universitaria, zona 12, Ciudad de Guatemala.

1.1.2 Composición Social

(Chúa, 2016) La Universidad de San Carlos de Guatemala, sin duda, es la universidad más grande en el país, y una de las más grandes en el continente americano. El crecimiento paulatino de su población es una muestra palpable de ello.

Mamerto Reyes Hernández (2016), en su investigación: “Caracterización de la población estudiantil que aprueba los exámenes de conocimientos básicos del Sistema de Ubicación y

Nivelación de la Universidad de San Carlos”; el crecimiento de la población estudiantil en la Usac se situaba en 1960 en 5,229 estudiantes, para alcanzar 12,373 estudiantes en 1970 y 39,421 estudiantes en 1980. En el año 2015, la población de estudiantes asciende a 200,147 aproximadamente y de mantenerse este ritmo de crecimiento, para 2025 la Usac dispondrá de 315,311 estudiantes.

Ante este evidente proceso de crecimiento estudiantil, el Consejo Superior Universitario decide en 1999, establecer pruebas de ubicación y cursos de nivelación, las cuales alcanzaron aplicación general en 2001 y en 2006, el mismo consejo aprueba el Reglamento de Ubicación y Nivelación de los aspirantes a la Usac. Los aspirantes deben pasar por tres fases evaluativas. La primera es una prueba psicométrica de orientación vocacional; la segunda, la forman las pruebas de conocimientos básicos sobre biología, física, lenguaje (idioma español), matemática y química; y la tercera, las pruebas de conocimientos específicos demandadas por cada unidad académica o carrera.

El estudio utilizó las bases de datos de las pruebas de orientación vocacional y conocimientos básicos del período 2001-2014; sin embargo, de acuerdo al estudio, no se pudo obtener información del denominado SUN, que incluiría información proxy sobre la inteligencia de los estudiantes, pero no se pudo obtener ningún dato.

Los archivos utilizados provienen de las pruebas realizadas por la Sección de Orientación Vocacional de Bienestar Estudiantil; el segundo de los archivos de Registro y Estadística; el tercero de la misma fuente anterior, pero que permite observar estudiantes con carreras simultáneas, los cambios de carrera y el cuarto, es una unión del primero y el tercero.

Algunos datos de la población estudiantil de la Usac son ilustrativos. Así en 2014, la población universitaria registró 193,233 estudiantes, de los cuales el 61.38 % estuvo inscrito en las facultades y las escuelas independientes o sea en aquellas unidades académicas que se encuentran en la Ciudad de Guatemala y el restante 38.14 % estuvo inscrito en los centros universitarios del interior.

Las facultades que absorben más estudiantes para el 2014, en su orden son: Humanidades con 16.91 %, Ciencias Económicas con 10.69 %, Ciencias Jurídicas y Sociales con 9.36 % e ingeniería con 7.07 %.

Los principales centros universitarios del interior de la República en términos de la cantidad de estudiantes inscritos son el Cunoc que absorbe el 7.84 % del total de estudiantes inscritos en la Usac, seguido por las secciones departamentales de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media con 7.51 % y el Centro Universitario de San Marcos con 3.58 %.

1.1.3 Desarrollo histórico

Sobre la organización institucional (Sagastume Gemmell, 2014) establece:

Para la sociedad española de la ciudad de Guatemala, la instauración de la Universidad fue un acontecimiento memorable. Para su organización se requirió una serie de actividades que hicieron que entrara en uniones hasta 1681.

El juez superintendente y primer rector provisional fue el fiscal de la Real Audiencia, Juan Bautista Urquiola y Elorriaga, graduado en Salamanca. A los dominicos les fue expropiado el edificio del colegio Santo Tomás, se remodeló y se instaló un escudo real en la fachada. Se abrieron siete cátedras: teología, escolástica, teología moral, cánones, leyes, medicina y dos idiomas indígenas. Urquiola añadió las cátedras de instituta, que consistía en fundamentos legales, y artes, que incluía gramática, dialéctica, retórica.

Entre 1677 y 1678 se agrió la oposición para cátedras en México, Puebla y Guatemala. Las oposiciones se realizaron en la Universidad de México, donde uno de los examinadores, el oidor, es decir juez de la Real Audiencia, Francisco Gárate y Francia había sido oidor en Guatemala. Hubo un total de 33 candidatos. Fueron electos siete

residentes en Guatemala y uno de México, el de medicina. El catedrático de Kaqchikel fue el fraile dominico José Ángel Cenollo.

Sin embargo, por problemas en la convocatoria, el rey suprimió la elección y se nombró catedráticos interinos en 1680, por lo que las clases empezaron hasta 1681. En la mañana, se leían las cátedras de teología y cánones, de 7 a 8 horas; leyes, de 8 a 9; medicina y artes de 9 a 10, y de kaqchikel, de 10 a 11. La lectura consistía en que el catedrático dictaba un tema que los alumnos debían memorizar. Por la tarde, se leía teología e instituta, de 15 a 16; y artes de 16 a 17.

Cada cierto tiempo se realizaba una disputa, es decir un debate entre los estudiantes, utilizando los argumentos que aparecían en los libros de los autores de la biblioteca. Todas las clases se daban en latín y, en caso de los idiomas indígenas, era la enseñanza de que correspondiera. Hubo un total de 60 estudiantes inscritos en las primeras clases, 7 de teología y 36 en artes.

En 1686 se ordenó que se hicieran oposiciones para catedráticos en España, en las Universidades de Salamanca, Valladolid y Alcalá de Henares. Ese mismo año, asumió el cargo de primer rector, el doctor José de Baños y Sotomayor, nombrado por el rey y uno de los principales promotores de la Universidad. Para entonces se habían graduado dos generaciones de bachilleres. El abogado Francisco de

Sarassa y Arce fue el encargado de elaborar las Constituciones y Estatutos de la Universidad, para lo que tomó de modelo las constituciones de la Universidad de Salamanca y la de México. Por último, en 1687, el Papa Inocencio Undécimo otorgó a la Universidad el título de Pontificia, con lo que sus egresados estaban al mismo nivel que los de los centros educativos de Europa. El primer graduado como doctor fue Lorenzo Pérez Dardón en 1688. Así inicio la vida universitaria en Guatemala.

Mientras la Universidad de San Carlos tomaba cuerpo como institución formadora de jóvenes generaciones, se iniciaba una importante transformación en Europa. En el siglo XVII se iniciaron estudios experimentales en el norte de Italia, con Galileo Galilei y Evangelista Torricelli, surgió el pensamiento de René Descartes, en Francia, y el empirismo en Inglaterra, con Francis Bacon. De manera que, las universidades hispanas empezaron a quedarse rezagadas en cuanto a los descubrimientos más recientes. En 1750, en Guatemala, ya se conocía el pensamiento de Descartes. Ese año, se realizó una polémica entre el jesuita José Vallejo, seguidor del método cartesiano, y el franciscano Juan de Terraza, afín a la filosofía escolástica. La cuestión era si el caldo de res podía consumirse en días de ayuno. Aunque hoy día puede parecer cuestión insignificante, en su momento era de gran importancia para la sociedad.

Estos experimentos fueron reflejo de las lecturas de obras como de los

franceses Antonio Pluche, sobre historia natural, de 1732, y Antonio Nollet, sobre física experimental de 1743, e influenciaron a un joven franciscano, José Antonio Liendo y Goicoechea, de 15 años, graduado de bachiller a los 12 y originario de Cartago, Costa Rica. A los 29 años, Liendo impartió la clase de filosofía en la Universidad de San Carlos de Guatemala donde incorporó la filosofía racional, es decir física y química experimental. Al parecer, viajó a España entre 1765 y 1767, donde adquirió varios libros para su cátedra. Al regresar, la universidad había quedado sin la presencia de los jesuitas, expulsados por orden del rey Carlos Tercero, pero los estudiantes ya tenían información sobre los métodos experimentales.

A partir de 1767, además de libros ya citados, Liendo utilizó los del francés Francisco Jacquier, sobre física newtoniana, de 1742; del italiano Fortunato de Brescia, sobre anatomía y fisiología con uso de microscopio; con lo que modificó la enseñanza de la geografía y geometría e introdujo la óptica.

En 1782, con la anuencia del rector, Isidro Sicilia, propuso y obtuvo la reforma en el plan de estudios de la Universidad. Con esto, se incorporaron las cátedras de anatomía, patología y terapéutica, cuando en otros lugares no se enseñaba ni matemática. En 1787, Liendo fue enviado por su orden a España para promover misioneros en Guatemala. Durante este viaje aprovechó para viajar a Francia, donde

consultó diversas bibliotecas, adquirió numerosos libros y fue comisionado por el Jardín Botánico de Madrid para enviar muestras de plantas y semillas desde Guatemala.

Regresó en 1789 y, al año siguiente fue nombrado calificador del Santo Oficio, por lo que tenía que leer cualquier libro extranjero, esto le permitió incorporar aún más conocimientos a la Universidad, en especial de economía clásica. Entre los egresados de esa época estuvieron el médico José Felipe Flores, inventor de figuras de cera para enseñar anatomía; Narciso Esparragoza, introductor de la vacuna; José Cecilio del Valle y Pedro Molina, personajes que influenciaron la política del siglo XIX.

El rol dentro del proceso de Independencia debido a su importante papel académico y social, la Universidad siempre estuvo relacionada con la toma de decisiones que afectaban a la capital, especialmente a los criollos o españoles nacidos en América. Desde 1785, la Corona había dividido el reino de Guatemala en Intendencias, o gobernaciones más pequeñas, para fomentar el comercio y el cobro de impuestos.

La Intendencia de Chiapas se orientó a Oaxaca, en México; la de Honduras, hacia Cuba; la de Nicaragua hacia Perú; la provincia de Costa Rica, hacia Panamá y la Intendencia de El Salvador exportaba añil, a través de la ciudad de Guatemala. Esto provocó poco interés

comercial hacia la capital que, por la orden del traslado de la ciudad, se volvió una carga financiera para todo el reino. Por otra parte, se produjo un efecto dominó en el siglo XVIII.

El apoyo español a la independencia de Estados Unidos influenció a la Revolución Francesa y ésta afectó a España, pues los reyes españoles eran parientes de los franceses. Así, a partir de 1789 se inició una etapa de guerra contra Francia que terminó en una alianza contra Inglaterra. La falta de recursos motivó al rey Carlos IV a ordenar, en 1804, una ley que expropió todos los préstamos hipotecarios que existían a favor de las comunidades religiosas para que pasaran a la Corona. La medida provocó un caos económico en toda América.

Las órdenes religiosas quedaron empobrecidas, quebraron numerosos talleres, hubo desempleo y, como no se extraía suficiente plata para las monedas, el reino de Guatemala quedó sin circulante. Como parte de las operaciones francesas, el ejército galo invadió España en 1808 y retiró del gobierno a Carlos IV. Por ello, en 1810 se iniciaron movimientos contra las autoridades nombradas por los franceses. Se convocó a representantes para elaborar una Constitución que liberase a los españoles de los franceses. Desde todos los dominios españoles fueron convocados criollos que llegaran a Cádiz. Fue la primera vez que se realizaron elecciones en el reino de Guatemala y se hizo por

ayuntamientos de españoles.

El representante de Guatemala fue Antonio Larrazabal, egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la principal misión de Larrazabal fue cumplir con las instrucciones redactadas por el Ayuntamiento, cuyos miembros también eran egresados de la universidad y buscaban recuperar la economía.

Los diputados elaboraron una Constitución que entró en vigor en 1812 y limitaba el poder del rey. Tuvo una aplicación relativa y fue totalmente suprimida cuando el rey Fernando VII asumió el gobierno, en 1814. Los diputados, incluido Larrazabal, fueron hechos prisioneros. Mientras esto pasaba en España en Guatemala, asumió el gobierno José Bustamante y Guerra, quien suprimió cualquier intento de separación. De cualquier manera, en 1821, la Independencia de México era un hecho, por lo que Chiapas se unió al nuevo país. Para evitar la desintegración del reino, la Audiencia, el Ayuntamiento, el Cabildo Eclesiástico y los miembros del claustro de la Universidad de San Carlos de Guatemala, promulgaron la Independencia del 15 de septiembre de 1821. Empezó un período difícil en la historia de la región.

La primera independencia del reino de Guatemala se firmó el 15 de septiembre de 1821, pero el 5 de enero de 1822 se firmó la anexión a México. La situación del reino era difícil, la economía estaba en crisis y

ni siquiera se podían pagar los salarios de los empleados del gobierno. En la Universidad de San Carlos de Guatemala se estaban formando dos grupos, los que deseaban un cambio, que incluía la separación de los eclesiásticos del gobierno y un proteccionismo comercial, que fueron llamados liberales, y quienes deseaban que el gobierno continuara y exigían autonomía comercial, que fueron llamados conservadores. Los liberales se agruparon alrededor de Francisco Barrundia y Pedro Molina, mientras que los conservadores lo hicieron con José Cecilio del Valle y Juan José Aycinena.

El dominio mexicano terminó en 1823 y con él se separó Chiapas. En el Salón Mayor del hoy Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 1 de julio de 1823 se firmó la Independencia definitiva. Por ser el edificio con mejor capacidad para reunir a los representantes del todo el istmo, la universidad cedió sus instalaciones para la formación del Congreso que dio origen a la Federación Centroamericana.

Mientras tanto, los egresados de la universidad se convirtieron en los diputados y funcionarios del nuevo gobierno. Así, el mandato del primer presidente, Manuel José Arce, dio inicio y poco después, en 1826, la primera guerra civil entre liberales y conservadores. La guerra terminó en 1829, con la invasión y saqueo de la ciudad de Guatemala por los liberales, al mando de Francisco Morazán. Durante el gobierno de

Morazán en Centro América, gobernó el Estado de Guatemala Mariano Gálvez, con ideales liberales. Egresado de la San Carlos la disolvió para convertirla en Academia de Estudios, con la intención de separarla de los catedráticos eclesiásticos, por lo que las aulas pasaron al convento de Santo Domingo, primero, y de San Francisco, después, ya que ambos edificios habían sido expropiados por Morazán.

Los proyectos de Gálvez eran ambiciosos, manó traer un docente inglés para implementar el método lancasteriano, con base en monitores, pero no había dinero para pagarle, por lo que tuvo que regresar a su país.

Intentó cambiar el modelo judicial, con el apoyo de Barrundia; promovió una migración inglesa a Izabal y, como ninguno de sus proyectos avanzaba por falta de fondos, restableció el tributo personal. Por esto, un grupo de campesinos, al mando de Rafael Carrera, atacó la capital y obligó a su destitución, lo que fue aprovechado por los conservadores para recuperar el poder.

Mariano Rivera Paz asumió la jefatura de Estado, suprimió la separación del Estado de los Altos y en 1840, la universidad fue restablecida según su organización original, en su edificio actual Museo Universitario. En 1847, durante el gobierno de Rafael Carrera, se creó la república de Guatemala. Se había iniciado una recuperación económica basada en las exportaciones lo que permitió que se recobraran varias

instituciones, sobre todo la universidad. A partir de 1851, cuando regresaron los jesuitas, la universidad estuvo bajo su cuidado.

Durante los gobiernos conservadores, la Universidad de San Carlos de Guatemala funcionó como lo había hecho durante el gobierno español. Sin embargo, uno de sus estudiantes egresados como notario, se convirtió en uno de sus transformadores. Él era Rufino Barrios. Conoció la disciplina jesuita y abrazó los ideales liberales. Tras la muerte de Rafael Carrera, quien había sido declarado por la Asamblea como presidente vitalicio, los conservadores ganaron las elecciones. Pero los liberales exigieron un cambio por la fuerza. Serapio Cruz, llamado Tata Lapo, se alzó en armas contra el gobierno y murió. Fue seguido por el acaudalado comerciante Miguel García Granados quien, del gobierno de Benito Juárez, obtuvo armas para tomar el poder en Guatemala.

En México, a García Granados se le unió Barrios, en poco tiempo vencieron al gobierno conservador y, el 30 de junio de 1871, ingresaron a la capital. García Granados asumió la presidencia. Fue sustituido en forma interina, primero, y en definitiva, después, por Barrios, sin elecciones.

El gobierno de Barrios se caracterizó por reformar la economía del país. Las exportaciones del grano habían decaído por la competencia de tintes industriales, pero el café era una buena opción. Barrios decretó la

expropiación de tierras de indígenas y la concesión gratuita a particulares que se dedicarán a productos de exportación. A pesar de la oposición de los ayuntamientos indígenas, algunas violentas, la medida se impuso.

Numerosos miembros del partido liberal se convirtieron en finqueros. Muchos operaban mediante préstamos a casas bancarias alemanas, ya que Alemania era el principal comprador del grano guatemalteco. La crisis de los precios de 1896 provocó un caos para muchos finqueros, puesto que fueron incapaces de pagar sus deudas y los bancos alemanes ejecutaron las hipotecas. En lugar de revender las tierras, los bancos germanos decidieron convertir las plantaciones en Guatemala en las más productivas de la época y lo lograron, al mismo tiempo que se produjo una migración de empleados y expertos alemanes al país. Mientras esto ocurría en la economía, Barrios decretó la expulsión de los jesuitas y, luego, de todos los religiosos.

En 1875, la Universidad de San Carlos de Guatemala fue transformada en la Universidad Nacional y sus viejos símbolos cayeron en desuso. Al año siguiente se abrió la universidad de occidente.

De acuerdo con las leyes liberales, el Estado controlaba la educación en todos los niveles. Se organizaron las facultades de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, Medicina y Farmacia, Ciencias

Eclesiásticas el Consejo Superior Universitario, integrado por el rector y los decanos.

En 1882, las facultades eran de Derecho y Notariado, Medicina y Farmacia, Ingeniería, Filosofía y Literatura. En cinco años se suprimió la enseñanza religiosa, meta de los liberales. Durante este período, los enemigos políticos del régimen tuvieron resguardo en la Penitenciaría Central, construida en 1877 por orden de Barrios. Éste murió en 1885 tratando de anexionar El Salvador a su gobierno.

Los cambios en el siglo XX

En todas las universidades se estaban realizando cambios importantes en el siglo XX. En 1918, en la Universidad de Córdoba, Argentina, se produjo un movimiento de reforma que impactó para siempre en las universidades latinoamericanas. A imitación de las huelgas de sindicatos, los estudiantes iniciaron una huelga. Exigieron varios cambios:

1) Libertad de cátedra, es decir que los docentes no tuvieran que esperar la autorización del gobierno central para la enseñanza ni la selección de libros, puesto que los funcionarios no necesariamente estaban actualizados con las ciencias.

2) Autonomía, es decir que la universidad decidiera por sí misma, sin autorización del régimen de turno.

3) Un gobierno entre docentes, graduados y estudiantes, con la idea de que únicamente los estudiantes y egresados conocían los verdaderos

intereses de un centro de educación superior.

4) Extensión, es decir que la universidad tuviera una inserción en la sociedad, que sus conocimientos no fueran pura especulación sino que tuvieran aplicación para solucionar los problemas de su entorno.

5) Concursos de oposición para los docentes, de manera que se impidiera el favoritismo por amigos o familiares de funcionarios, muchas veces sin capacidad. 6) Fomento de la investigación, puesto que las universidades latinoamericanas estaban en desventaja con las europeas y estadounidenses, donde se realizaban los principales hallazgos científicos y tecnológicos.

Sin embargo, en Guatemala, estos cambios tuvieron que para 1920, cuando un grupo de políticos logró destruir al presidente Estrada Cabrera quien, para mantenerse en el poder, atacó la capital desde su casa, en la actual zona 5, durante la Semana Trágica de abril de 1920. Tras estos incidentes, se convocó a elecciones y se estableció el primer gobierno electo del siglo XX.

Entre las primeras acciones estuvo la de suprimir el nombre de Estrada Cabrera de cualquier institución o lugar geográfico, por lo que se restauró la Universidad Nacional. Aunque el nuevo gobierno duró poco más de un año, se permitió a la Universidad adherirse a las reformas de Córdoba. De esa cuenta, en 1920 se inició la Extensión Universitaria, surgieron la Asociación del Derecho, Juventud Médica y la Asociación de Estudiantes Universitarios. En 1921 se restableció la Huelga de

Dolores. Para ella, Hernán Martínez Sobral pintó al personaje de La Chabela, como una sátira de la muerte, mientras que José Luis Balcárcel, David Vela, Alfredo Valle Calvo y Miguel Ángel Asturias, con música de José Castañeda, compusieron La Chalana.

Después de los terremotos de 1917 y 1918 que prácticamente destruyeron el edificio de la Universidad, el ingeniero alemán Roberto Hoegg construyó la Escuela de Ciencias Naturales y Farmacia, inaugurada en 1928. Entre 1926 y 1930 se construyeron el Paraninfo, Escuela de Medicina y Escuela de Odontología, a cargo de los ingenieros León Yela, Juan Domergue, Arturo Aguirre Guido Albani.

Autonomía Universitaria

La Junta revolucionaria integrada por Francisco Javier Arana, Jacobo Arbenz Guzmán y Jorge Toriello, emitió el Decreto No. 12 por el que se estableció, en 1944 la Autonomía Universitaria. Este Decreto fue emitido para evitar que cualquier gobernante pudiera controlar la Universidad Nacional de San Carlos de Guatemala como lo había hecho Jorge Ubico.

En los considerandos del Decreto se destacó la importancia de la investigación de los problemas que afrontaba el país, así como la difusión de la cultura. Se estableció su autonomía respecto al gobierno, personalidad jurídica, capacidad de adquirir, administrar y enajenar

bienes. En ese momento integraban la universidad las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Médicas, Ciencias Económicas, Ciencias Naturales y Farmacia, Ingeniería, Odontología y Humanidades, empezó a funcionar después.

Además del gobierno triunviro, firmó el Decreto el Secretario de Estado en el despacho de Educación Jorge Luis Arriola y pasó a la Asamblea Legislativa de la República. De manera que, cuando se elaboró la Constitución, la autonomía se mantuvo y se estableció la obligatoriedad del financiamiento por parte del Estado. A partir de entonces, la universidad ha tenido numerosas prerrogativas, como voto en la elección de magistrados, en la presentación de anteproyectos de Ley, en la Junta Monetaria, en el Banco Central y otros privilegios que incrementaron su participación en la actividad económica y política de una forma sin precedentes.

La primera Ley Orgánica de la Universidad fue promulgada por el Congreso de la República en 1945. Fue modificada en 1947. De acuerdo con esta Ley, su fin primordial es elevar el nivel espiritual de los habitantes promoviendo y difundiendo la cultura y el saber científico. Además debe promover la integración centroamericana. Se constituye por facultades y centros universitarios.

Las autoridades de la Universidad son el Consejo Superior

Universitario, el Cuerpo Electoral y el rector. A su vez, el Consejo está integrado por el rector, el decano de cada Facultad, un representante de cada colegio profesional, de preferencia docente universitario, y un representante estudiantil por Facultad, todos con voto así como Secretario y el Tesorero sin voto.

El Cuerpo Electoral, que se convoca cada cuatro años para la elección del rector, está integrado por el rector saliente, cinco profesores y cinco estudiantes por cada Facultad y cinco profesionales no catedráticos.

El Rector es el representante legal de la Universidad y se encarga de ejecutar y cumplir las decisiones del Consejo Superior Universitario. Cada Facultad está regida por una Junta Directiva un Decano. Además, a lo largo de su historial, la Universidad ha creado una legislación propia.

En la Constitución Política de la República de Guatemala, Elaborada en 1985 y modificada en 1993, se garantiza la Autonomía Universitaria y su papel rector en la educación superior del país, así como la obligatoriedad de su financiamiento con no menos del cinco por ciento del Presupuesto General de Gastos Ordinarios del Estado.

En el marco de la Guerra Fría

Tras la Revolución del 44, diplomáticos ingleses y estadounidenses acusaron a los gobiernos de Juan José Arévalo y Jacobo Árbenz de comunistas, especialmente luego de que éste emitiera el Decreto que expropiaba tierras no cultivadas a particulares. Con apoyo de la Central de Inteligencia de Estados Unidos, Carlos Castillo Armas logró expulsar al gobierno de Árbenz, en un movimiento que se autodenominó la Liberación de 1954.

En las preparaciones para manifestar fueron asesinados tres estudiantes en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, actual Museo Universitario. Ese mismo año, la guerrilla asumió los ideales socialistas. A partir de entonces, en el marco de la Guerra Fría, se produjo una serie de muertes por ambos bandos y que involucró a numerosos miembros de la comunidad universitaria.

A nivel internacional, el fenómeno universitario era generalizado, especialmente en 1968, con enfrentamientos en París y México. Las consecuencias de la Guerra Fría en la Universidad de San Carlos fueron lamentables. En 1970 la Universidad fue ocupada por el Ejército; en 1976 el entonces rector, Roberto Valdevellano Pinot, sufrió un atentado; en 1977 fue asesinado el Ex Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Mario López Larrave; en 1978 abandonó la rectoría Saúl Osorio Paz; el mismo año fue asesinado el Secretario de Organización de la Asociación de Estudiantes Universitarios, Oliverio

Castañeda de León; en 1981 fue asesinado el rector Mario Dary; en 1983 el ex rector Leonel Carrillo Reeves y durante el resto del conflicto armado interno, se produjo una extensa serie de asesinatos que no llevaron a solucionar ningún problema, demostrando la inutilidad del uso de la violencia.

La Universidad, ahora como en el pasado, se encuentra ante una serie muy variada de retos. Los hay de todo tipo, económicos, políticos, ideológicos, culturales y sociales. Por lo tanto, la Universidad tiene que estar dispuesta a enfrentarlos y con éxito. Los docentes actuales tienen que resolver algo que no consideraron las generaciones precedentes, que los jóvenes no serán como los adultos actuales. Las innovaciones tecnológicas han creado una brecha generacional sin precedentes. Por ello, la Universidad tiene que preparar profesionales del futuro, dispuestos y preparados para los cambios acelerados y repentinos. No es una tarea fácil, pero tampoco imposible. Se requiere voluntad y vocación.

La responsabilidad de la Universidad ante el país es excepcional. Al estar financiada por los impuestos de todos los contribuyentes, acaudalados, de estratos medios y de escasos recursos, se debe a todos, sin excepciones. El servicio debe ser la única medida de valor. Y ese servicio debe ser de calidad. La oferta de profesionales que egresa de la universidad, debiera estar fundamentada en la ética y los valores

de los guatemaltecos.

Una ética inquebrantable que no riña con los beneficios económicos. Ningún estudiante de medicina realiza años de esfuerzo sin esperar una remuneración económica a mediano plazo, tener esa expectativa es pensar en forma positiva. Tampoco un profesional de agronomía o ganadería debiera sentir escrúpulo por tener aspiraciones empresariales.

De eso se trata la formación superior, de crear profesionales y empresario. Una de las mejores maneras de lograr el desarrollo del país es precisamente la generación de actividades empresariales que generan riqueza, empleo y más empresas. La cantidad de carreras que surgen en la actualidad obligará a la estructura actual de la Universidad de San Carlos a adaptarse a esos cambios. Las tecnologías y el mercado mundial lo exigen, ya no puede pensarse en los tipos de enseñanza medievales ni en la enseñanza del siglo XX. La visión es hacia el futuro, pues la responsabilidad es muy grande con el pueblo de Guatemala.

1.1.4 Situación económica

Fondos Propios

1.1.5 Vida política

El rector es la máxima autoridad académica de la Universidad De San Carlos de Guatemala.

1.1.6 Concepción filosófica

Misión

“En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del estado y la educación estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.

Visión

La Universidad de San Carlos de Guatemala es la institución de educación superior estatal, autónoma, con cultura democrática, con enfoque multi e intercultural, vinculada y comprometida con el

desarrollo científico, social, humanista y ambiental, con una gestión actualizada, dinámica, efectiva y con recursos óptimamente utilizados, para alcanzar sus fines y objetivos, formadora de profesionales con principios éticos y excelencia académica".
(Humanidades, 1986)

1.1.7 Competitividad.

La Universidad de San Carlos de Guatemala es la universidad más grande y antigua de Guatemala, siendo además la única estatal en ese país centroamericano. Establecida en la Capitanía General de Guatemala durante la colonia española.

1.2 Institucional

1.2.1 Identidad institucional

La Facultad de Humanidades se encuentra ubicada dentro de la Ciudad Universitaria en la zona 12 de la Ciudad capital de Guatemala. Localizada en el edificio S-4. Sus límites: al norte con el edificio de Bienestar estudiantil, al sur con el parqueo de vehículos, al oeste con el edificio de Recursos educativos y al este con la facultad de ciencias jurídicas. Con clima templado.

1.2.2 Desarrollo histórico

(Humanidades, Reseña Histórica , 1986)

El 9 de noviembre de 1944, la Junta Revolucionaria de Gobierno, emitió el decreto No. 12 por medio del cual se otorgaba autonomía a la Universidad de San Carlos de Guatemala. El decreto en mención entró en vigencia el 1 de diciembre del mismo año e indicaba en el Artículo 3º la integración de la Universidad por siete Facultades, entre ellas la Facultad de Humanidades.

El proyecto de creación de la Facultad de Humanidades fue presentado al Consejo Superior Universitario el 5 de diciembre del mismo año y el 9 de dicho mes, el Rector de la Universidad propone integrar provisionalmente la Junta Directiva de la Facultad según consta en Punto tercero de dicha sesión.

El 17 de septiembre de 1945, mediante el acta No. 78 PUNTO DECIMO SEXTO el Consejo Superior Universitario funda la Facultad de Humanidades y se declara aquella ocasión como “Día de la Cultura Universitaria”.

En este breve recorrido histórico, aparecen personajes propulsores del anhelado proyecto de fundación. Quedan grabados en nosotros como símbolos de una generación representada por ellos, los nombres de: Juan José Arévalo, Raúl Osegueda Palala, Adolfo Monsanto, Juan J. Orozco Posadas, Jorge Luis Arriola, José Róiz Bennett, Mardoqueo García Asturias, Edelberto Torres, Alfredo Carrillo Ramírez, Luis Martínez Mont.

La Facultad nace a la vida académica con el funcionamiento de cuatro secciones: Filosofía, Historia, Letras y Pedagogía. El profesorado se obtenía luego de cuatro años de estudio y dos años más para el doctorado. Además de esos títulos, que se otorgaba a los estudiantes regulares, la Facultad ofrecía certificaciones de asistencia a estudiantes no inscritos formalmente.

La primera Junta Directiva de la Facultad de Humanidades estuvo integrada de la siguiente forma: Decano, Licenciado José Róiz Bennett; como vocales interinos, del primero al quinto: señores, Luis Cardoza y Aragón, Ricardo Castañeda Paganini, Antonio Goudbaud Carrera, Edelberto Torres, Alberto Velásquez. El primer secretario fue el doctor Raúl Osegueda Palala, luego el licenciado Enrique Chaluleu Gálvez.

En sus inicios la Facultad de Humanidades estuvo ubicada en el edificio de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales: 9ª. Av. sur y 10ª. Calle, Zona 1. Posteriormente se trasladó a la 9ª. Av. y 14 calle, zona 1, hoy Bufete Popular. A finales de la década de los sesenta se trasladó al Campus de la Ciudad Universitaria, Zona 12, edificio S-5. En la actualidad se ubica en el edificio S-4.

De la Facultad de Humanidades han egresado humanistas eminentes. Se citan, en Filosofía a Rodolfo Ortiz Amiel y José Mata Gavidia; Historia, a Héctor Samayoa Guevara y Daniel Contreras; en

Pedagogía y Ciencias de la Educación a Carlos González Orellana y Luis Arturo Lemus; en Psicología a Fernando de León Porras y León Valladares; en Literatura a Ricardo Estrada y Carlos Mencos Deká.

El Decano José Rölz Bennett cumplió su primer período, de 1945 a 1950, tiempo durante el cual se dieron valiosas realizaciones. En reconocimiento a su labor fue electo nuevamente para un segundo período, de 1950 a 1954.

En 1974 y 1975, los Departamentos de Psicología y de Historia, así como la Escuela Centroamericana de Periodismo pasaron a constituir unidades independientes de la Facultad de Humanidades.

En 1998, el Consejo Superior autorizó la separación de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media EFPEM.

El Programa que inicialmente se llamó Secciones Departamentales fue cambiado por Programa Fin de Semana según Punto TRIGESIMO SEGUNDO, Inciso 32.1 del Acta No. 11-2008 del 15 de julio de 2008.

1.2.3 Los Usuarios

Estudiantes de la facultad de humanidades, integrado por diferentes etnias entre ellas xinca, maya, garífuna y ladina.

1.2.4 Infraestructura

Las instalaciones de la Facultad de Humanidades en la sede central consta de un Edificio de dos niveles; que entre sus características cuenta con Aula Magna en dónde se desarrollan actividades culturales, educativas y sociales de interés para los estudiantes de la Facultad.

También se cuenta con varias aulas que albergan a los estudiantes de las diferentes jornadas y secciones académicas; teniendo este año un espacio más, en dónde los estudiantes podrán llevar sus clases.

De igual manera se cuenta con un área verde en donde los estudiantes que están en receso pueden descansar en un ambiente agradable y óptimo para ello.

1.2.5 Proyección social

La Facultad de Humanidades es una unidad académica en la cual ofrece becas tanto a sus estudiantes como a los docentes que laboran en dicha institución, así mismo ofrece Diplomados para toda la población a la cual se dirige

También desarrolla las carreras de Profesorado en Pedagogía y Ciencias de la Educación, Pedagogía e Investigación Educativa,

Pedagogía y Administración Educativa, Pedagogía y Promotor en Derechos Humanos y Cultura de Paz,

Así mismo la Facultad de Humanidades cuenta con el programa de EPS dentro de los requisitos que se necesitan realizar para obtener el grado de licenciatura, dentro de este programa se realiza labor social ya que los estudiantes realizan varios proyectos que ayudan a la sociedad en diferentes ámbitos, por ejemplo; ambiental, tecnológico, educativo, entre otros.

1.2.6 Finanzas

Es una institución autónoma en la cual es administrada y financiada por la misma Facultad de Humanidades a través de diferentes actividades.

1.2.7 Política laboral

El decanato es la instancia ejecutiva de la Facultad ejercida por el Decano, quien la representa en actos administrativos y académicos nacionales e internacionales. Es electo tanto por estudiantes como por profesores titulares, para un período de cuatro años prorrogable, con base en el Estatuto Universitario, parte Académica.

Trabajo de decisión superior que consiste en planificar, organizar,

coordinar, dirigir y supervisar la ejecución de las políticas de la Facultad de Humanidades y velar porque se cumplan las disposiciones emanadas de Junta Directiva así como del Consejo Superior Universitario y Rectoría.

1.2.8 Administración

Unidad de Planificación tuvo como antecedente el Organismo de Coordinación y Planificación Académica, OCPA, ente creado en el año de 1992, encargado del análisis, diseño, y evaluación del desarrollo curricular de la Facultad. Funcionó de 1992 a 2005, fecha en la que se acordó revisar su razón de ser y su producto, respuesta a las demandas académicas del momento. La Unidad de Planificación como tal, inició sus labores en enero de 2006. (Humanidades, Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Humanidades, 2006).

1.2.9 Ambiente institucional

El contexto aplicado en la institución es adecuado para el correcto desarrollo del curso y los contenidos del mismo; asimismo se fomenta el compañerismo, la cooperación, el respeto y una serie de valores importantes que favorecen la interrelación de los estudiantes-catedrático.

1.3 Lista de deficiencias, carencias encontradas


Carencias Identificadas

- No cuenta con recursos didácticos suficientes
- No cuenta con infraestructura adecuada para la población que atiende.
- Poco uso de material didáctico en las clases magistrales.
- No cuenta con acceso de movilización para personas discapacitadas.
- No cuenta con acceso de tecnología para estudiantes.

- Falta de información sobre Derechos Humanos a estudiantes de primer ingreso y población estudiantil en general.
- Falta de material de apoyo para el curso de Derechos Humanos IV.

1.4 Problematización de carencias

Carencia	Problematización	Hipótesis Acción
No cuenta con recursos didácticos suficientes	¿Qué hacer para implementar recursos didácticos para los docentes y estudiantes?	Si se crea un departamento de recursos didácticos entonces se tendrían los recursos suficientes para impartir clases.
No cuenta con infraestructura adecuada para la población que atiende.	¿Cómo hacer para que la Facultad de Humanidades tenga mayor infraestructura?	Si se realiza una ampliación de la Facultad de Humanidades entonces se tendría una mejor infraestructura.
Poco uso de material didáctico en las clases.	¿Cómo implementar el uso de materiales didácticos al impartir las clases?	Si se emplea el uso de materiales didácticos en

		las clases magistrales entonces el estudiante mostrará mayor entusiasmo e interés en los temas impartidos.
No cuenta con acceso de movilización para personas discapacitadas.	¿De qué manera se puede ayudar con la movilización de las personas discapacitadas?	Si se construye rampas dentro del edificio de la Facultad entonces tendrían mejor movilización.
No se cuenta con acceso de tecnología para impartir clases en cada salón	¿Cómo implementar la tecnología en el salón de clases?	Si se ubica una computadora y cañonera en cada salón de clases entonces los estudiantes tendrían un acceso a la tecnología.
Falta de información sobre Derechos Humanos a estudiantes de primer ingreso y población estudiantil en general.	¿Cómo mejorar el conocimiento de los derechos humanos en los estudiantes de primer ingreso y población en general?	Si se establece un programa en el cual los estudiantes de la carrera de derechos humanos faciliten información sobre los estos, entonces los nuevos estudiantes tendrían un mejor conocimiento de los mismos.
 Falta de material de apoyo para el curso de Derechos	¿Qué tipo de material de apoyo se puede aplicar para fortalecer los contenidos del curso antes descrito?	Si se realiza un texto paralelo directamente de los contenidos que encierran el programa del curso de Derechos

Humanos IV.		Humanos IV entonces el estudiante fortalecerá los contenidos del mismo.
-------------	--	---

1.5 Priorización del problema

El problema seleccionado es:

En relación al diagnóstico y al estudio realizado se identifica la falta de material de apoyo para el desarrollo del curso Derechos Humanos IV del cuarto semestre de la carrera Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos y para que los estudiantes comprendan y apliquen de manera más amplia y comprensible los contenidos de dicho curso. Por lo que se concluye; ¿Qué tipo de material de apoyo se puede aplicar para fortalecer los contenidos del curso antes descrito?

La solución propuesta es:

Si se realiza un texto paralelo directamente de los contenidos que encierran el programa del curso de Derechos Humanos IV entonces el estudiante fortalecerá los contenidos del mismo.

1.6 Análisis de Viabilidad y Factibilidad

Indicadores para determinar la factibilidad y viabilidad

Indicador	si	no
Viabilidad		
¿Se tiene, por parte de la institución el permiso para hacer el proyecto?	x	
¿Se cumplen con los requisitos necesarios para la autorización del proyecto?	x	
¿Existe alguna oposición para la realización del proyecto?		x
Factibilidad		
Estudio Técnico		
¿Está bien definida la ubicación de la realización del proyecto?	x	
¿Se tiene exacta la idea de la magnitud del proyecto?	x	
¿El tiempo calculado para la ejecución del proyecto es el adecuado?	x	
¿Se tiene claridad de las actividades a realizar?	x	
¿Existe disponibilidad de los talentos humanos requeridos?	x	
¿Se cuenta con los recursos físicos y técnicos necesarios?	x	
¿Está claramente definido el proceso a seguir con el proyecto?	x	
¿Se ha previsto la organización de los participantes en la ejecución del proyecto?	x	
¿Se tiene la certeza jurídica del proyecto a realizar?	x	
Estudio de Mercado		
¿Están bien identificados los beneficiarios del proyecto?	x	
¿Los beneficiarios realmente requieren la ejecución del proyecto?	x	
¿Los beneficiarios están dispuestos a la ejecución y continuidad del proyecto?	x	
¿Los beneficiarios identifican ventajas de la ejecución del proyecto?	X	
Estudio Económico		
¿Se tiene calculado el valor en plaza de todos los recursos requeridos para el proyecto?	x	
¿Será necesario el pago de servicios profesionales?		x

¿Es necesario contabilizar gastos administrativos?	x	
¿El presupuesto visualiza todos los gastos a realizar	x	
¿En el presupuesto se contempla el renglón de imprevistos?	x	
¿Se ha definido el flujo de pagos con una periodicidad establecida?	x	
¿Los pagos se harán con cheque?		x
¿Los gastos se harán en efectivo?		x
¿Es necesario pagar impuestos?		x
Estudio Financiero		
¿Se tiene claridad de cómo obtener los fondos económicos para el proyecto?	x	
¿El proyecto se pagara con fondos de la institución/comunidad intervenida?		x
¿Será necesario gestionar crédito?		x
¿Se obtendrán donaciones monetarias de otras instituciones?		x
¿Se obtendrán donaciones de personas particulares?		x
¿Se realizaran actividades de recaudación de fondos?		x

Fuente: Propedéutica del Ejercicio Profesional Supervisado, Méndez Pérez, José Bidel, Guatemala 2018

Nota: El proyecto es viable y factible.

Texto Paralelo, curso E209.3 Derechos Humanos IV del noveno semestre de la carrera Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Capítulo II
Fundamentación
Teórica

Capítulo II

Fundamentación Teórica

2.1 Derecho

(Perezneito y Castro Leonel, 1986) Establece que “El Derecho es el conjunto de normas que imponen deberes y normas que confieren facultades, que establecen las bases de convivencia social y cuyo fin es dotar a todos los miembros de la sociedad de los mínimos de seguridad, certeza, igualdad, libertad y justicia.” (pág. 9).

Según (Kelsen, 1933) "En verdad, se trata de una lucha de la política contra la ciencia; es una lucha en la que todas las posibles direcciones políticas, conservadoras o revolucionarias, socialistas o liberales, participan por igual en su oposición contra el logro de un conocimiento del estado y del Derecho verdaderamente objetivo, es decir, emancipado de toda ideología."

(Serna, 1997)

Para comprender y valorar correctamente la definición del Derecho en la obra de Kelsen es necesario en primer lugar detenerse en el propósito general de la Teoría pura, y en la metodología necesaria para llevar a cabo tal propósito. Porque no se trata únicamente de presentar los textos kelsenianos donde se ofrece algo semejante a una definición del Derecho, sino sobre todo de comprobar su coherencia en el conjunto del pensamiento del jurista vienés, teniendo en cuenta el lugar que dicha

definición ocupa en toda teoría jurídica. Se trata, por tanto, de tomar la definición del Derecho como elemento sobre la coherencia íntima de la obra kelseniana, para tratar a su vez de poner un poco de luz sobre las bases epistemológicas en que se sustenta, tanto proclamadamente como de hecho. De ahí que sea necesario, en primer lugar, traer a colación los textos en los que Kelsen expone todo esto, y después presentar los elementos de la definición del Derecho.

2.1.1 Derechos humanos

El autor (Papaccini, 1945) establece que los derechos humanos pueden definirse como: Reivindicaciones de unos bienes primarios considerados de vital importancia para todo ser humano, que concretan en cada época histórica las demandas de libertad y dignidad humanas. Agrega, estas reivindicaciones van dirigidas en primera instancia al Estado, y están legitimadas por un sistema normativo o simplemente por el reconocimiento de la Comunidad Internacional.

(Serra, 1991):

Desde el punto de vista iusnaturalista racionalista encontramos la definición de Antonio Truyol y Serra que afirma que decir que hay Derechos Humanos en el contexto histórico-espiritual, que es el nuestro, equivale a afirmar que existen derechos fundamentales que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad; derechos que le son inherentes, y que, lejos de nacer de una concesión política, han de ser por ésta consagrados y garantizados. (pág. 11).

○ **Clasificación de los Derechos Humanos**

(Torres, 2008)

- ✓ Primera Generación: *Esta surge con la Revolución Francesa contra el absolutismo del monarca. Está integrada por los derechos civiles y políticos. Lo cual impone al Estado a respetar siempre los derechos fundamentales del ser humano, o sea estos son los Derechos que le corresponden el individuo frente al Estado, por lo que imponen a este a que los respete y a no impedir imposición siempre, solo pueden ser limitados bajo los casos que se apeguen a lo prescrito en la constitución. Entre los derechos que le corresponden a los individuos se encuentran la libertad de tránsito, de reunión y de asociación, el derecho al reconocimiento de la libertad jurídica, a ser electo, derecho al voto. Como ejemplos de los derechos atribuidos a los individuos podemos mencionar: toda persona tiene derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, sexo, color, idioma, clase o religión, los hombres y mujeres poseen iguales derechos, toda persona tiene derecho a una nacionalidad, nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre, derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, igualdad ante la ley, el derecho de toda persona a ocupar un puesto público en su país, entre otros.*
- ✓ Segunda Generación: *Estos lo constituyen los Derechos colectivos, derechos Sociales, Económicos y Culturales. Surgen como resultado de la revolución Industrial, en México, la Constitución de 1917 incluyo los derechos sociales por primera vez al mundo. Estos derechos sociales procurar una mejor calidad de vida. Entre sus características se encuentran, la ampliación de las responsabilidades, la satisfacción de necesidades y prestación de servicios por parte del Estado, el titular es el individuo en comunidad*

que se asocia para la defensa, está condicionado a las posibilidades económicas del país y son legítimas aspiraciones de la sociedad. Entre los ejemplos podemos mencionar, el derecho a la seguridad social y a obtener satisfacción de los derechos económicos sociales y culturales, el derecho al trabajo en condiciones igualitarias, derecho a la formación de sindicatos, derecho a la salud física y mental, derecho a la educación, derecho al salario justo, entre otras.

- ✓ *Tercera Generación:* *Se forma por los llamados Derechos de Pueblo o Solidaridad. Surgen por la necesidad de cooperación entre las naciones, así como los distintos grupos que la integran. Trabaja en tres áreas, la paz (derechos civiles y políticos), desarrollo (derechos sociales, económicos, culturales) y medio ambiente (Cooperación entre los pueblos). Estos pueden caer bajo responsabilidad tanto del Estado como tal, como de los grupos que lo integran, de la nación en sí, o de varias naciones. Entre sus características encontramos que son integrados por grupos con un interés en común, pueden ser reclamados tanto al Estado como a la Comunidad Internacional. Entre los ejemplos podemos mencionar, derecho al desarrollo económico derecho del pueblo a elegir su forma de gobierno, derecho al beneficio del patrimonio común de la sociedad, derecho a la no agresión entre los pueblos, derecho al uso de la ciencia y la tecnología, derecho a la preservación del medio ambiente, entre otras. (págs. 13-16)*

2.1.2 Derechos Humanos en la Educación

La educación en derechos humanos pretende abordar la cuestión de los derechos humanos antes de que éstos se conviertan en un problema. Su objetivo es dar a conocer las normas de derechos humanos, fomentar la reflexión sobre el sistema de valores de

nuestras sociedades y el análisis de las bases éticas y morales de la legislación en materia de derechos humanos y recordar a los receptores de la educación la necesidad imperativa de garantizar que a ningún ser humano se le nieguen los derechos fundamentales que establece la Declaración Universal de Derechos Humanos.

La educación en derechos humanos se ocupa, entre otras cosas, de informar sobre los instrumentos internacionales de derechos humanos; su objetivo es dar a conocer a las personas las normas legales que existen, su contenido y categoría jurídica. Pero la educación en derechos humanos no se limita a impartir conocimientos sobre derechos humanos. Fundamentalmente trata de cambiar actitudes y comportamientos y desarrollar en las personas nuevas aptitudes que les permitan pasar a la acción.

2.2 Pedagogía

(Lémus, 2006)

Su campo de estudio es el proceso intencionado, sistemático y científico de la educación; es decir la disciplina que tiene por objeto el planteo, estudio y solución del problema educativo. Se define como el conjunto de normas, principios y leyes que regulan el hecho educativo sistemático. De acuerdo con P. Louchet, citado por Paul Foulquié. El objetivo principal de la pedagogía es el estudio, la selección y la aplicación de acciones educativas

emprendidas dentro de marcos institucionales dados, y tendentes a llevar a cabo unas finalidades socialmente definidas mediante consideraciones éticas y filosóficas.

Foulquié basado en la relación de la Pedagogía con la Educación señala que la educación está a nivel de la práctica, mientras que la pedagogía, por el contrario, pertenece al orden teórico, al conocimiento de los métodos educativos. Este autor se apoya en E. Durkheim, quien al respecto dice; "La pedagogía es completamente distinta. No consiste en actos sino teorías. Tales teorías son modos de concebir la educación, no modos de practicarla. Así, la educación no es otra cosa que la materia de la pedagogía, Esta consiste en determinada manera de reflexionar sobre los asuntos de la educación".

La diferencia entre los términos "educación y pedagogía": aquel se refiere a la acción de educar y este a la disciplina que se ocupa del estudio; el objeto de la pedagogía es la educación. Aún cuando el hecho de la educación es anterior a la pedagogía, esta sirve a aquella de guía y le imprime carácter científico cuando sigue sus normas y cumple sus principios metodológicos. La educación es una actividad práctica y la pedagogía es una actividad teórica: aquella realiza el hecho educativo y ésta especula sobre él. Sin la existencia de la educación no habría pedagogía posible, pero sin la pedagogía aquélla no podría tener significado científico.

Algunos autores definen la Pedagogía como ciencia, arte, saber o disciplina, pero todos están de acuerdo en que se encarga de la educación, es decir, tiene por objeto el planteo, estudio y solución del problema educativo; o también puede decirse que la pedagogía es un conjunto de normas, leyes o principios que se encargan de regular el proceso educativo. El término "pedagogía" se origina en la antigua Grecia, al igual que todas las ciencias primero se realizó la acción educativa y después nació la pedagogía para tratar de recopilar datos sobre el hecho educativo, clasificarlos, estudiarlos, sistematizarlos y concluir una serie de principios normativos.

Etimológicamente, la palabra pedagogía deriva del griego paidos que significa niño y ageinque significa guiar, conducir. Se llama pedagogo a todo aquel que se encarga de instruir a los niños. Inicialmente en Roma y Grecia, se le llamó Pedagogo a aquellos que se encargaban de llevar a pacer a los animales, luego se le llamó asó al que sacaba a pasear a los niños al campo y por ende se encargaba de educarlos. Ricardo Nassif habla de dos aspectos en los que la pedagogía busca ocuparse del proceso educativo; el primero es como un cuerpo de doctrinas o de normas capaces de explicar el fenómeno de la educación en tanto realidad y el segundo busca conducir el proceso educativo en tanto actividad.

Otros autores como Ortega y Gasset, ven la pedagogía como una corriente filosófica que llega a ser la aplicación de los problemas referidos a la

educación, de una manera de sentir y pensar sobre el mundo. La Pedagogía como ciencia no la pedagogía puede consistir únicamente en un amontonamiento arbitrario de reivindicaciones, convicciones y experiencia relativas a la educación. La pedagogía en su total sentido ha de abarcar la totalidad de los conocimientos educativos y adquirirlos en fuentes examinada con rigor crítico y exponerlos del modo más perfecto posible, fundándolos en bases objetiva e infiriéndolos, siempre que se pueda en un orden lógico.

2.2.1 Pedagogía como técnica

Por técnica, según el diccionario Kapelusz de la lengua española entendemos, un conjunto de procedimientos y recursos de que se sirve una ciencia o arte. La pedagogía puede, perfectamente y sin ningún problema ser considerada una técnica, pues son los parámetros y normas que delimitan el arte de educar.

2.2.2 Pedagogía como ciencia

La pedagogía cumple con las características principales de la ciencia, es decir, tiene un objeto propio de investigación, se ciñe a un conjunto de principios reguladores, constituye un sistema y usa métodos científicos como la observación y experimentación.

2.3 Educación

(Porto, 2008)

Por educación se entiende la influencia ejercida en una persona ocasionándole modificaciones en su conducta. Se trata de influencias en una persona por cuanto solamente las personas se educan; los animales se adiestran y si acaso se entrenan o se domestican, pero sólo el hombre es susceptible de educación. La educación es un hecho inherente a la persona humana, y este hecho no es discrecional sino ineludible. No se puede decir que la persona si quiere se educa y si no, no pues solamente la educación convierte a las personas en tales. Además, toda influencia del medio ambiente produce un estímulo al ser humano, a quien al reaccionar frente a él le produce una experiencia que se traduce en aprendizaje. “yo hago algo al ambiente, el ambiente, me hace algo a mí y como consecuencia aprendo”, dice John Dewey.

En tal sentido se comprende la educación como causa y como efecto; como causa es la acción que se ejerce sobre el individuo y como efecto constituye al individuo educado. Como causa también la constituyen dos fuerzas: una externa que proporciona los estímulos para el desarrollo de la persona, también denominada heteroeducación y una interna que proporciona al individuo los recursos para su propia educación, también denominada

autoeducación. Con frecuencia se discute sobre cuál de estas dos fuerzas es la más importante, si la interna o la externa; llegándose a la conclusión de que en general y en principio ambas tienen igual grado de significación sin embargo, desde el punto de vista del nivel de desarrollo y de los estados orgánicos, anímico y mental de la persona, se supone que cuando se trata de niños pequeños inmaduros, o de individuos que no se encuentran en el pleno dominio de sus facultades mentales y volitivas, la acción heterónoma de la educación debe ser mayor; la que debe ir disminuyendo paulatinamente hasta alcanzar un balance. De allí en adelante la acción interna debe ir alcanzando la supremacía, pues no otro es el objeto final de la educación: el de conducir a los individuos de un estado heterónimo a otro autónomo. Solo cuando el hombre ha alcanzado el pleno dominio de sí mismo se considera una persona moralmente libre.

La educación puede definirse como el proceso de socialización de los individuos. Al educarse, una persona asimila y aprende conocimientos. La educación también implica una concienciación cultural y conductual, donde las nuevas generaciones adquieren los modos de ser de generaciones anteriores.

El proceso educativo se materializa en una serie de habilidades y valores, que producen cambios intelectuales, emocionales y sociales en el individuo. De acuerdo al grado de concienciación alcanzado, estos valores pueden durar toda la vida o sólo un cierto periodo de tiempo.

En el caso de los niños, la educación busca fomentar el proceso de estructuración del pensamiento y de las formas de expresión. Ayuda en el proceso madurativo sensorio-motor y estimula la integración y la convivencia grupal.

La educación formal o escolar, por su parte, consiste en la presentación sistemática de ideas, hechos y técnicas a los estudiantes. Una persona ejerce una influencia ordenada y voluntaria sobre otra, con la intención de formarle. Así, el sistema escolar es la forma en que una sociedad transmite y conserva su existencia colectiva entre las nuevas generaciones.

2.3.1 Educación formal

Es aquella que el individuo aprende de manera deliberada, metódica y organizada. Este tipo de educación se lleva a cabo en un lugar físico concreto, y como consecuencia de la misma se recibe una certificación.

La educación formal se encuentra reglamentada a partir de normas internas de la institución en la que se adquiere. Además es de carácter planificado, es decir, no se produce de manera espontánea sino que detrás de la misma existe toda una planeación por parte de

aquellos que la imparten. La educación formal se recibe en colegios, universidades, institutos, etc. (Clasificaciones, 2017)

2.3.2 Desafíos de la educación

Los avances tecnológicos y los nuevos métodos pedagógicos y metodológicos de enseñanza-aprendizaje aún no llegan a plenitud a las casas de estudios superiores. Las universidades están en un proceso de actualización, pero unas avanzan más que otras.

La educación superior aún no se pone al día con las demandas pedagógicas, metodológicas y tecnológicas que impone el siglo XXI. Las universidades dedican poco o nulo tiempo a la investigación, ya que existen docentes que conocen los temas que imparten, pero no se apoyan en la tecnología, pues no la dominan, y con ello desaprovechan estrategias actuales de enseñanza y aprendizaje.

Aún se sigue con el método tradicional de enseñanza, en el cual los catedráticos llegan a dar charlas magistrales, mientras los alumnos solo se dedican a escuchar. No se promueve la discusión crítica.

Hoy día, la educación superior en Guatemala, muchas veces es rutinaria, repetitiva en contenidos y métodos, es impartida por catedráticos formados en el siglo XX, acostumbrados a entrar al salón a dictar una clase en una sola vía. Sin embargo, este método

obsoleto y fuera del contexto económico, político y social del siglo XXI, es una práctica que ya debería ser cosa del pasado.

2.4 Didáctica

(Porto, Definición de Educación , 2008):

Según los planteamientos teóricos contemporáneos, la didáctica capacita al docente para que éste pueda facilitar el aprendizaje de los estudiantes; para ello es necesario contar con un bagaje de recursos técnicos sobre las estrategias para enseñar –y aprender- y sobre los materiales o recursos que mediatizan la función educativa. Desde esta perspectiva, la didáctica aporta al docente al menos cuatro grandes lineamientos: elementos históricos sobre experiencias metodológicas utilizadas desde cada corriente o teoría (cultura docente); un enfoque investigativo para que el docente tenga facultades para obtener información desde el aula (investigación educativa); una reflexión sobre la importancia de los recursos y ambientes de aprendizaje como factores didácticos (materiales y tecnologías); y la programación y planificación del proceso de enseñanza aprendizaje (planificación)

2.4.1 Didáctica como técnica para el aprendizaje

En la realidad educativa latinoamericana la didáctica como técnica para aprender ha tenido trascendencia y la ha ubicado como disciplina que explica cómo el estudiante puede desarrollar su intelecto, sus sentimientos y las habilidades de tipo motrices. La didáctica se definió como un estudio riguroso que implica al docente estrategias para abordar el conocimiento, haciendo que éste sea cada vez más fácil de comprender. Pero esta comprensión es su fin último: la creencia que en las aulas los procesos académicos deben ser facilitados mediante el encuentro de técnicas orientadas para el aprendizaje y no para la enseñanza.

Así pues, la didáctica reconoció el método didáctico como el abordaje único que debe utilizar el profesorado para cristalizar el proceso de desarrollo del alumno y alumna. Luis A. DeMattos e I. Nerici le apostaron a esta concepción y, si bien, fue muy expandida durante los años de 1965 hasta a finales de 1980, no pudo ubicarse como concepción independiente de los demás paradigmas existentes en los procesos didácticos. Más bien, su orientación fue una especificancia del conductismo en el aula; su debilidad como concepción no fue por haberse asemejado a los procesos conductistas; sino por haber carecido de identidad propia y de cómo abordar el conocimiento vinculado con la realidad que se estudia.

A pesar de ello, ofreció grandes posibilidades de desarrollo del profesorado, pues la técnica de aprendizaje era, desde este ángulo, algo muy distinto y orientativo del proceso educativo que se perfilaba en este entonces. Una didáctica vinculada al aprendizaje, cuya razón de ser es el alumno y alumna, forma parte, por un lado, de una visión humanista capaz de vitalizar el reconocimiento de los valores que configuran la acción del hombre y de la mujer. Por el otro, conseguir que el estudiantado aprenda de forma eficiente y desarrolle su excelencia académica ante todo.

(Gentile, 1920): Consideró a la didáctica como expresión de los métodos para enseñar; de ahí que se dedujo el significado dominante del proceso didáctico; proceso orientado a la búsqueda de métodos apropiados que faciliten los aprendizajes. La insistencia sobre la especificidad de la didáctica como ciencia metodológica y técnica para el aprendizaje; razón por la cual subyacen procesos sistemáticos, cuyo interés es el metodológico con una supremacía en las técnicas modernas para enseñar y aprender.

La didáctica vista como la multiplicidad de técnicas implica someter la acción docente hacia el conjunto de recursos técnicos –tal como lo plantea I. Nérci- que tienen como propósito dirigir el aprendizaje del estudiante, de modo que permita alcanzar los objetivos educativos. Este alcance, se manifiesta cuando el alumno ha logrado una

maduración en el que desarrolle capacidades para conocer la realidad. El argumento de Nérci es un argumento que legitima la concepción tecnológica del currículum y, de esta forma, normativiza la autoridad del docente. Todo obedece a aspectos normativizados; no es posible realizar ensayos –tal como lo precisa Nérci- pues esto generaría pérdida de tiempo y, el arte de enseñar, solo quedaría como un simple arte sin propósitos orientativos para las grandes mayorías.

2.5 Texto paralelo

El texto paralelo como orientador para elaborar teoría y accionar en la práctica, permite reflexionar para la construcción del conocimiento. Lo integra la teoría o la práctica hacia un acto crítico, realista y racional.

Viene a constituirse en el texto libre del cual Celestín Freinet, hizo uno allá por los años 20, en St. Paul, Francia.

El texto paralelo incluye técnicas principales que la Escuela Nueva considera, es de allí que toma en cuenta los aspectos volitivos de la persona como son la motivación y el interés, respetando la individualidad para el trabajo, sea este manual intelectual o social. Es un medio para recrear, compartir y retroalimentar el conocimiento y vincularlo a la vida diaria. A través del texto paralelo se integra todo lo que es capaz el ser humano de dar: verbal-conceptual, artístico, social, coyuntural, político, técnico, afectivo, pasado, presente y futuro. (Gutiérrez, 1994)

Capítulo III

Plan de Acción

Capítulo III

Plan de acción

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Departamento de Pedagogía

Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Carné: 201117716

Epesista: Risela Judith Ruano Morales

3.1 Título del proyecto

Texto Paralelo, E 209.3 Derechos Humanos IV, Licenciatura en Derechos Humanos, Facultad de Humanidades, USAC.

3.2 Problema seleccionado

¿Qué tipo de material de apoyo se puede aplicar para fortalecer los contenidos del curso antes descrito?

3.3 Hipótesis - acción

Si se realiza un texto paralelo directamente de los contenidos que encierran el programa del curso de Derechos Humanos IV entonces el estudiante fortalecerá los contenidos del mismo.

3.4 Ubicación geográfica de la intervención

Edificio S4 Zona 12, Ciudad Universitaria

3.5 Unidad ejecutora

Facultad de Humanidades

3.6 Justificación de la intervención

La intervención se realiza porque acorde al diagnóstico realizado en las instalaciones de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala hay carencia de material de apoyo para los estudiantes del curso Derechos Humanos IV, lo cual es de vital importancia para poder desarrollar los contenidos de manera clara y comprensible para que el estudiante pueda cumplir las competencias que el docente plantea al inicio del semestre.

3.7 Descripción de la intervención

Auxiliar a la docente del curso E 209.3 Derechos Humanos IV del noveno semestre de la licenciatura en Derechos Humanos de la facultad de

Humanidades en aspectos didácticos y pedagógicos que se requiriere durante dicho periodo

3.8 Objetivos de la intervención

- **General**

Aplicar estrategias adecuadas para la implementación de material de apoyo que sustente los contenidos de Derechos Humanos IV.

- **Específicos**

- Elaborar de texto paralelo del curso E 209.3 Derechos Humanos IV.
- Promover actividades de enseñanza aprendizaje para apoyar al estudiante en la comprensión de los temas.
- Aplicar formas de evaluación adecuadas al docente que se está auxiliando, para mejorar los resultados de los estudiantes.
- Auxiliar al docente en las actividades desarrolladas en el salón de clase.

3.9 Metas

- Elaborar 1 texto paralelo sobre los contenidos del curso Derechos Humanos IV, de la carrera Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

- Atender a 60 estudiantes en actividades de enseñanza-aprendizaje, al mismo tiempo evaluando las mismas.

- Realizar 3 evaluaciones parciales de los contenidos vistos.

- Auxiliar al docente durante 35 períodos de clase.

3.10 Beneficiarios

▪ Directos

- Docente del curso Derechos Humanos IV.

▪ Indirectos

- Estudiantes del noveno semestre de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

3.11 Actividades para el logro de objetivos

- Entrega de carta de solicitud para realización de EPS
- Entrega de carta de solicitud de nombramiento de asesor de EPS
- Llevar control de los folder de actividades por grupo
- Llevar cuadros de zona
- Llevar control de asistencia
- Apoyar en recursos didácticos
- Desarrollar clases magistrales
- Recibir trabajos
- Entrega de trabajos
- Resolver dudas de los estudiantes
- Elaborar texto paralelo del curso

3.12 Cronograma

Actividades	2016														
	Enero		Febrero				Marzo	Abril					Mayo		
	20	30	06	13	20	27	05	02	09	16	23	30	07	14	21
Entrega de carta de solicitud para realización de EPS															
Entrega de carta de solicitud de nombramiento de asesor de EPS															
Llevar cuadros de zona															
Llevar control de asistencia															
Apoyar en recursos didácticos															
Clase magistral															
Recibir trabajos															
Entrega de trabajos															
Resolución de dudas de los estudiantes															
Elaboración de texto paralelo del curso															

3.13 Técnicas metodológicas

- ✓ **Método inductivo:** este método se utiliza al momento de desarrollar las clases magistrales debido que se va explicando de lo particular a lo general.

- ✓ **Método sintético:** este método es utilizado al momento en que los estudiantes sintetizan la información proporcionada sobre el tema.

- ✓ **Método expositivo:** utilizado por los estudiantes para exponer temas del curso designado por el catedrático.

- ✓ **Método didáctico:** utilizado por la epesista al momento de impartir las clases en las que se apoyó, asimismo al momento de dar la explicación de varios temas.

3.14 Recursos

- Talento Humano
 - Epesista
 - Docente
 - Estudiantes

- Materiales
 - Hojas
 - Marcadores
 - Almohadilla
 - Folletos
 - Leyes
 - Documentos relacionados al curso

- Institucionales
 - Facultad de Humanidades
 - Universidad de San Carlos de Guatemala

- Financieros
 - El proyecto es realizado con fondos propios

3.15 Presupuesto

Recursos	Cantidad	Precio
Computadora	1	Q. 2,500.00
Agenda	1	Q. 75.00
Marcadores	6	Q. 10.00
Libros	2	Q. 150.00
Comida	Varias	Q. 300.00
Útiles de oficina	Varios	Q. 75.00
Pasajes	Varios	Q. 400.00
Impresiones	Varias	Q. 350.00
Fotocopias	Varias	Q. 150.00
Imprevistos 10%	0	Q. 401.00
Total	0	Q. 4,411.00

Fuente: elaboración personal.

3.16 Responsables

- Estudiante epesista
- Docente del curso
- Coordinadora

3.17 Formato de instrumentos de control

Elemento del plan	Si	No	Comentario
¿Es completa la identificación institucional de la Epesista?	X		
¿El problema es el priorizado en el diagnostico?	X		
¿La hipótesis acción es la que corresponde al problema priorizado?	X		
¿La ubicación de la intervención es precisa?	X		
¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?	X		
¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?	X		
¿Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo general?	X		
¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos?	X		
El tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización?	X		
¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención?	X		
¿Se determinó en el presupuesto el renglón de imprevistos?	X		

Fuente: Propedéutica del Ejercicio Profesional Supervisado, Méndez Pérez, José Bidel, Guatemala 2018

Capítulo IV
Ejecución y
Sistematización
de la
Intervención

Capítulo IV

Ejecución y sistematización de la intervención

4.1 Descripción de las actividades realizadas

Actividades	Resultados
Entrega de carta de solicitud para realización de EPS	Se visitó el Departamento de Pedagogía de la Facultad de Humanidades, así mismo se entregó la carta de solicitud.
Entrega de solicitud de nombramiento de asesor de EPS	Se gestionó con la Licenciada Mayra Solares la entrega de la carta de solicitud de asesor de EPS
Llevar control de los folders de actividades por grupo.	Se lleva control de las actividades que realizan los estudiantes y la respectiva revisión de los mismos.
Llevar cuadros de zona	Se registraron de forma cuantitativa las actividades realizadas por los alumnos.
Llevar control de asistencia	Se tomó asistencia de los estudiantes todos los sábados del semestre.
Apoyar en recursos didácticos	Se elaboró material didáctico para el desarrollo de las clases magistrales.
Clase magistral	Se ejecutó uno de los temas del programa por medio de una clase magistral.
Recibir trabajos	Se apoyó a la catedrática en la recepción de trabajos de los alumnos.
Resolución de dudas de los estudiantes	Se aportó de los conocimientos sobre los temas del programa para resolver dudas de los estudiantes.
Elaboración de texto paralelo del curso	Se compiló en un texto paralelo los documentos y temas desarrollados durante el curso.

4.2 Producto

Texto Paralelo

TEXTO PARALELO

CURSO, E 209.3

DERECHOS

HUMANOS IV.



ÍNDICE

Introducción	i
Programa del Curso	ii
Planificación	1
Unidad I	2
Constitución de Bayona	3
Constitución de Cádiz	6
Constitución Federal de Centro América	10
Derechos Humanos Naturales y Positivos Contenidos en las Constituciones	13
Unidad II	16
Leyes Constitucionales	17
Acta Constitutiva	20
Constitución Política	23
Planificación	26
Unidad III	27
Constitución y Derechos Sociales	28
Constitución -1956-	32
Constitución -1965-	36

Planificación	40
Unidad IV	41
Constitución Política de la República de Guatemala	42
Planificación	46
Unidad V	47
Los Acuerdos de Paz	48
Unidad VI	52
Ley de Desarrollo Social	53
Ley de Descentralización	56
Referencias Consultadas	60
Apéndice	62

INTRODUCCIÓN

Para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje del curso Derechos Humanos IV del noveno semestre de la c

arrera de Licenciatura en Pedagogía en Derechos Humanos se llevó a cabo la realización de un texto paralelo con el objetivo de fortalecer los contenidos de dicho curso; dicho instrumento se realizó como material de apoyo para el docente y para los estudiantes, su estructura consta de seis unidades cada una con tareas dirigidas.

El texto paralelo está compuesto por definiciones, conceptos, aportes personales sobre los temas del programa del curso lo cual será de suma importancia para que el estudiante pueda identificar el desarrollo histórico y actual de los derechos humanos en su máxima expresión.

Los distintos autores definen los derechos humanos como el conjunto de normas jurídicas a las cuales se tiene acceso por el simple hecho de ser, ser humano; existe también diversidad de fundamentos legales que respaldan la existencia de los derechos humanos y promover su estricto respeto y cumplimiento.

Es importante analizar también cual es el estado actual de los derechos humanos de los que gozan todos los que son llamados seres humanos pero cabe resaltar la evolución histórica de los mismos y cuál es su verdadero origen.



PROGRAMA DE ESTUDIOS

DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS

CÓDIGO: E209.3		CURSO: DERECHOS HUMANOS IV		REQUISITO: E209.2	
Total de créditos teóricos (TCT):	Total de créditos prácticos (TCP):	No. semanas:	Horas de clase presencial (HCP):	Horas de trabajo fuera del aula (HTFA):	

DOCENTE _____

I. PRESENTACIÓN DEL CURSO

Los procesos de diseño y programación curricular de la Facultad de Humanidades hicieron necesaria la incorporación del curso **Derechos Humanos IV**. El mismo se inscribe dentro del pensum y constituye parte importante en la formación del estudiante, porque se vincula con la Visión, Misión y los Objetivos Institucionales.

II. DESCRIPCIÓN

E209.3 Derechos Humanos IV. El curso de Derechos Humanos IV está orientado a dar una formación general de constitucionalismo guatemalteco, a partir de las Leyes Constitucionales de 1839, el Acta Constitutiva de 1851 y la Constitución Política de 1879 hasta la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 analizando los Derechos Humanos contenidos en dicha Constitución. La intención explícita del curso es mover a la reflexión del estudiante para que, una vez comprendida la normativa interna de los instrumentos, pueda convertirse en defensor de sus Derechos y de sus conciudadanos, especialmente los derechos de los minusválidos y las minorías étnicas.

III. COMPETENCIAS DEL CURSO*

A. Competencias básicas

- Capacidad de comunicación oral.
- Capacidad de comunicación escrita.
- Compromiso ético.
- Compromiso con la calidad.
- Habilidad para trabajar en forma autónoma.

B. Competencias genéricas

- Capacidad de análisis, síntesis y abstracción.
- Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.
- Capacidad de crítica y autocrítica.
- Capacidad creativa.
- Capacidad de trabajo en equipo (habilidades interpersonales).

C. Competencia eje

- Comprende con claridad las normativas y leyes guatemaltecas en defensa de los Derechos Humanos especialmente de los derechos de los minusválidos y las minorías étnicas.

IV. DESARROLLO INTEGRADO

BLOQUES DE APRENDIZAJE	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	ACCIONES REFLEXIVAS (METACOGNICIÓN)
BLOQUE DE APRENDIZAJE I		
<p>Exploración de experiencias previas.</p> <p>Internacionalización y protección de los Derechos Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> La internacionalización de los Derechos Humanos y la Organización de las Naciones Unidas. Estructura de la Organización de las Naciones Unidas. Instituciones Protectoras de los Derechos Humanos de la O.N.U Sistema de Protección de los Derechos Humanos. <p>Estrategias formativas de aprendizaje:</p> <p style="text-align: center;">Establecimiento de tiempos concretos: <input style="width: 150px; height: 15px;" type="text"/></p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Métodos <ul style="list-style-type: none"> Deductivo (análisis), inductivo (síntesis), dialéctico (análisis/síntesis/ integración). ➤ Metodologías <ul style="list-style-type: none"> Integradora, heurística, hermenéutica, expresión creadora, andragógica, problematizadora. ➤ Técnicas <ul style="list-style-type: none"> Expositiva, interrogativa dialógica, crítico-reflexiva, exploratoria, demostrativa, comparativa, socializada, ABP (aprendizaje basado-problemas). 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ ¿Qué errores se detectaron y cómo se corrigieron? ➤ Se suscitó algún conflicto por la manera de pensar de los integrantes del grupo ¿Cómo se resolvió? ➤ ¿Cuáles fueron las dificultades en la comprensión de la teoría? ¿Cómo se resolvieron? ➤ ¿Cuáles fueron las dificultades en la escogencia de las estrategias? ¿Cómo se resolvieron? ➤ ¿Qué competencias se integraron en el desarrollo del curso? ¿Qué evidencias de logro se observaron? ➤ ¿Qué acciones cocurriculares se integraron? ➤ ¿Cómo se resolvieron los problemas de los tiempos para cubrir estructuras de aprendizaje? ➤ ¿Qué acciones se proponen para mejorar el método, la teoría y las técnicas implementadas? ➤ ¿Cuáles fueron las ventajas de vincular el trabajo individual y cooperativo?
BLOQUE DE APRENDIZAJE II		
<p>Exploración de experiencias previas.</p> <p>Estados americanos que han suscrito la convención y aceptado la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de denuncias ante la Comisión y la Corte interamericana de Derechos Humanos Comisión Interamericana de Derechos Humanos. <ul style="list-style-type: none"> Denuncia Fase Judicial: la Corte Interamericana de Derechos Humanos. <ul style="list-style-type: none"> Demanda <p>Sistema de Casos y Peticiones</p> <ul style="list-style-type: none"> Cómo presentar una petición Fondo de Asistencia Legal Audiencias <p>Estrategias formativas de aprendizaje:</p> <p style="text-align: center;">Establecimiento de tiempos concretos: <input style="width: 150px; height: 15px;" type="text"/></p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizajes <ul style="list-style-type: none"> Situado, significativo, integrador, cooperativo, autónomo, autogestionario, por descubrimiento. ➤ Estrategias formativas de aprendizaje <ul style="list-style-type: none"> Ensayos, artículos, laboratorios, investigaciones etnográficas, hojas de trabajo, talleres de redacción, ejercicios de comunicación oral, análisis de textos, proyectos integrados. ** 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ ¿Cuál fue la propuesta concertada para superar las dificultades encontradas en el desarrollo del curso? ➤ ¿Qué competencias fundamentales se lograron sistematizar? ➤ ¿Qué experiencias trascendentes son posibles de replicar en la vida personal y en el desempeño laboral?
BLOQUE DE APRENDIZAJE III		
<p>Exploración de experiencias previas</p> <p>Defensores de los Derechos Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> Violaciones cometidas contra Defensores de los Derechos Humanos Protección del Derecho a Defender los Derechos Humanos. Apoyo y protección en su labor a los defensores de los Derechos Humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Registradores gráficos <ul style="list-style-type: none"> Mapas conceptuales, mapas mentales, diagramas, líneas de tiempo, ➤ Evaluación <ul style="list-style-type: none"> Escalas de rango, rúbricas, 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ ¿Qué reacciones hubo en la aplicación de la auto, co, hetero y meta evaluación? ➤ ¿Qué acciones de evaluación sumativa, formativa se desarrollaron para fijar aprendizajes relevantes y actitudes y valores?

Estrategias formativas de aprendizaje: Establecimiento de tiempos concretos: <input type="text"/>	<ul style="list-style-type: none"> • diarios, • listas de cotejo, • registros anecdóticos, • pruebas objetivas. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ ¿Cuál fue el impacto cognitivo y social resultante de los aprendizajes movilizados?
BLOQUE DE APRENDIZAJE IV		
Exploración de experiencias previas. Cumplimiento de los compromisos del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos <ul style="list-style-type: none"> • Situaciones Violatorias de Derechos Humanos y Limitaciones en el cumplimiento de los compromisos. • El fenómeno de los linchamientos Estrategias formativas de aprendizaje: Establecimiento de tiempos concretos: <input type="text"/>		<ul style="list-style-type: none"> ➤ ¿Cómo se gestionó la responsabilidad, la crítica, la objetividad, la honestidad, la disciplina y la concreción de resultados?

V. ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE*

Las estrategias de aprendizaje deberán integrarse a la fisonomía filosófico-metodológica del Modelo sociocrítico-formativo, en cuanto al análisis de la problemática socioeconómica y cultural del país, el desarrollo de la investigación-acción y la promoción del aprendizaje crítico reflexivo. Es importante arribar a productos concretos, mediante la docencia en forma de investigación y la integración efectiva de la teoría y la práctica; todo ello mediante el enfoque interdisciplinario, los ejes curriculares, las competencias.

VI. RECURSOS*

El profesor y los estudiantes deberán privilegiar recursos que enriquezcan experiencias directas. Los recursos son fundamentales para reforzar eficazmente las estrategias de aprendizaje, para desarrollar saberes integrados, facilitar su comprensión y aplicación simultánea. La selección adecuada de los recursos permitirá incorporar los recursos del medio, así como la tecnología de punta, sin perder de vista la interacción para robustecer la sinergia interna del aula. Los recursos deberán coadyuvar a la comprensión y aplicación simultánea de los procesos, generar vocaciones en el aprender haciendo, aprender a aprender y aprender a desaprender.

VII. EVALUACIÓN*

Los procesos de aprendizaje deberán ser verificados mediante la incorporación de la auto, la hetero y la coevaluación. La evaluación diagnóstica, sumativa y formativa constituyen la propuesta permanente del diseño. La integración de la evaluación alternativa es de importancia fundamental, mediante el uso de instrumentos de observación cualitativa para evaluar capacidades de desempeño, traducidas en habilidades y destrezas, así como actitudes, expectativas, intereses, aspiraciones y valores.

El diseño no desestima otras formas de evaluación que el profesor considere necesarias para medir procesos cognitivos y otros productos específicos de aprendizaje.

Los resultados de la evaluación constituyen la integración de la investigación social, la extensión y el servicio. Los procesos internos del aula deberán ser enriquecidos por la investigación-acción y la gestión del aprendizaje, mediante metodologías diversas y la inclusión necesaria de laboratorios, talleres y tutorías. En este contexto, la investigación social, la extensión y el servicio no deberán estar desligadas de los procesos totales, porque son medios genuinos de aprendizaje constructivo.

El profesor deberá ponderar cada una de las acciones de evaluación, siguiendo las estipulaciones de la normativa emanada por Junta Directiva, en materia de calificación.

VIII. ACCIONES COPARTICIPATIVAS DE EVALUACIÓN

- Coevaluación (Reflexión grupal)
- Heteroevaluación (Reflexión Institucional)
- Metaevaluación (Correspondencia con la visión, la misión, las políticas y el entorno económico y sociocultural)

IX. REFERENCIAS

❖ VIRTUALES

- www.biblioteca.usac.edu.gt
- www.bvhumanidades.usac.edu.gt
- www.eduteka.org
- www.oas.org/es
- www.ohchr.org

❖ BIBLIOGRÁFICAS

Bibliografía básica del curso

- LÓPEZ CONTRERAS, Rony Eulalio. (2006). **Curso Derechos Humanos**. Editorial Estudiantil Fénix. USAC. Guatemala. **S.G. 323 L864c:4*****
- Compendio general sobre el proceso de paz de Guatemala / Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala, MINUGUA . **BPAZ 303.69 C737*****
- Organización de los Estados Americanos CIDH. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Sistema de Peticiones y Casos. 2012.
- Naciones Unidas. Derechos Humanos. Los defensores de los Derechos Humanos: Protección del Derecho a defender los Derechos Humanos. Folleto informativo No. 29.
- ESTÉVEZ, Ariadna & VÁZQUEZ, Daniel. (2010). **Los derechos humanos en las ciencias sociales: una perspectiva multidisciplinaria**. México: FLACSO. **323.0972 D431*****

Bibliografía complementaria

- PIMIENTA PRIETO, Julio Herminio. (2012). **Las competencias en la docencia universitaria**. Madrid: Pearson.
- SACRISTÁN, José Gimeno y PÉREZ GÓMEZ, Ángel. (1995). **Comprender y transformar la enseñanza**. Madrid: Morata. **CEM 371.3 G491:9*****
- ----- (2011). **Educación por competencias, ¿qué hay de nuevo?** España: Morata **370.11 E24:3*****
- STENHOUSE, Lawrence. (1991). **Investigación y desarrollo del currículum**. Madrid: Morata **375 S825:3 *****
- TOBÓN, Sergio. (2014). **Formación integral y competencias. Pensamiento complejo, currículo, didáctica y evaluación**. Bogotá. Instituto CIFE.
- UNIVERSIDAD DE DEUSTO (2008). **Aprendizaje basado en Competencias. Una propuesta metodológica de las competencias genéricas**. Bilbao. Mensajero.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES

PLAN DE CLASE

I. IDENTIFICACIÓN

Departamento: Pedagogía Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Plan: de Clase Jornada: Sábado

Curso: Derechos Humanos IV Código: E209.3 Ciclo: IX Secciones: A y B

Profesor: Marcotulio Pérez Alvarado Período: de 07:30 A 09:15 y 11:15 a 13:00 horas

II. DESARROLLO

Competencia	Contenido	Estrategias de aprendizaje	Recursos	Evaluación	Indicadores
El alumno (a) actúa con juicio crítico frente a las normas sociales, culturales y económicas, para el respeto y protección de los derechos humanos en el contexto que se desenvuelve.	<p>CONTENIDOS</p> <p>Derechos sociales, económicos y culturales de la Constituciones de la República de Guatemala, de 1871 1945.</p> <p>Documentos a fines a la historia constitucional en Guatemala.</p>	<p>Profesor: Presentación y explicación de temas.</p> <p>Preguntas y Respuestas</p> <p>Clasificación de los Derechos Sociales, económicos y culturales de la constitución de 1945.</p>	<p>Humanos: Profesor Estudiantes</p> <p>Materiales: Pizarrón, almohadilla y Marcadores</p> <p>Constitución de la República de Guatemala de 1945</p>	<p>Elaboración de cuadro de clasificación de los derechos sociales, económicos y culturales.</p> <p>Lista de Cotejo</p>	<p>Sabe diferenciar entre un derecho social, un económico, y cultural, para utilizarlo en resolución de problemas sociales que afectan a su comunidad.</p>

UNIDAD I

**Constitucionalismo
Guatemalteco y Derechos
Humanos**

TEMA 1

CONSTITUCIÓN DE BAYONA



Ilustración 1: La Constitución de Bayona es una de Las Primeras Legislaciones Guatemaltecas.
<https://www.iustel.com/images/libros/91907001.gif>

TEMA 1

CONSTITUCIÓN DE BAYONA

Fue el primer texto constitucional español, a pesar de que este lugar suele asignarse de Cádiz de 1812. El estatuto fue una carta otorgada, a través de la cual Napoleón Bonaparte trato de imponer un régimen autoritario pero a la misma vez con ciertas libertades.

La Constitución de Bayona representa, por tanto, el revés de la Constitución de Cádiz. Fue la Constitución de los perdedores, la de una posibilidad perdida de transitar de forma moderada hacia la España liberal.

(Sarasola, 2006)

COMENTARIO:
Es en el establecimiento de la llamada "Constitución de Bayona" que recae el surgimiento del ordenamiento jurídico sobre Derechos Humanos en Guatemala.

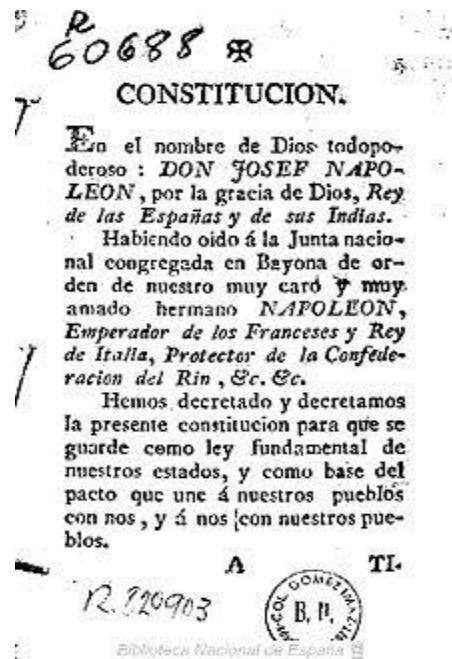


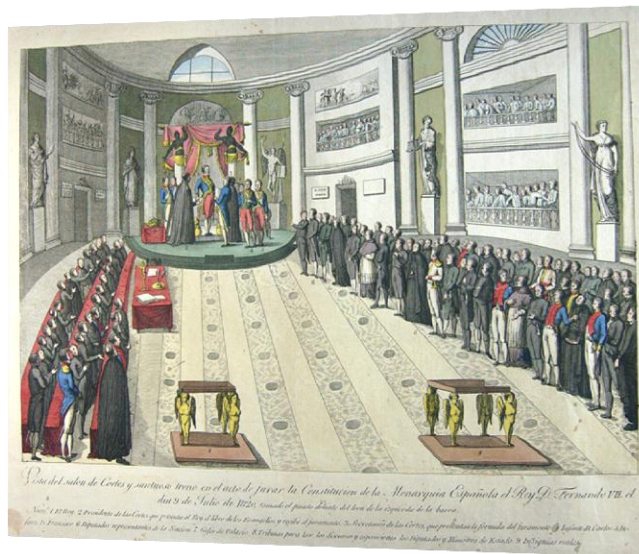
Ilustración II: Preámbulo Constitución de Bayona.
https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/thumb/1/1c/Constituci%C3%B3n_1808_Josef_Napole%C3%B3n_01.jpg/220px-Constituci%C3%B3n_1808_Josef_Napole%C3%B3n_01.jpg

Actividades:

- **Describa tres elementos que hayan dado origen a la creación de la Constitución**
- **Explique los dos regímenes que se veían establecidos en la Constitución de Bayona.**

TEMA 2

CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ



**Ilustración III: La Constitución de Cádiz es la Primera
Constitución Española**
http://www.unav.es/biblioteca/fondoantiguo/hufaexp27/imagenes/EST%20302.702_1_g.jpg

CONSTITUCIÓN DE CADIZ

Más conocida como Constitución española de 1812 o Constitución de Cádiz, conocida popularmente como la Pepa, fue promulgada por las Cortes Generales españolas reunidas extraordinariamente en Cádiz el 19 de marzo de 1812. Se le ha otorgado una gran importancia histórica por tratarse de la primera Constitución promulgada en España, además de ser una de las más liberales de su tiempo.

Oficialmente estuvo en vigor solo dos años, desde su promulgación hasta su derogación en Valencia el 4 de mayo de 1814, tras el regreso a España del borbón Fernando VII.

El antecedente inmediato de la Constitución de Cádiz fue la Constitución de Bayona, jurada por José Bonaparte el 6 de julio de 1808. Tanto el texto constitucional de Bayona como otros texto franceses, en concreto la Constitución francesa de 1791 o la Declaración de derechos del ciudadano de 1799, fueron utilizados como fuente en la elaboración de la Constitución de Cádiz de 1812. Este hecho se explica especialmente porque el autor del texto fue Antonio Ranz Romanillos, un

afrancesado, técnico en la redacción de textos constitucionales, que también se había encargado de la redacción de la Constitución de Bayona. Es de interés hacer una breve referencia al contenido del texto constitucional, que comienza con el nombre del rey Fernando séptimo, aludiendo a su ausencia y cautividad, razón por la que la Regencia del reino nombrada por las Cortes generales y extraordinarias, han decretado y sancionado la Constitución de 1812.

(Navarra, 1992)



COMENTARIO

La constitución de Cadiz se constituye el después de la Constitución de Bayona en ella se establece la existencia de las libertades del individuo.

Ilustración IV: La Estructura de las Cortes de Cádiz.
<https://constituciondecadizvivalapepita2012.files.wordpress.com/2012/04/lascortesdeccc381dizylaconstitucio393nde1812.gif?w=1400>

Actividades:

- **Realice un cuadro comparativo, establezca las diferencias y similitudes entre la Constitución de Bayona y de Cádiz.**

TEMA 3

CONSTITUCIÓN FEDERAL DE CENTRO AMÉRICA



Ilustración V: Mapa de Centroamérica.
<http://cicloviarecreativas.esy.es/wp-content/uploads/2016/11/centroamerica.png>

TEMA 3

CONSTITUCIÓN FEDERAL DE CENTRO AMÉRICA

La Asamblea Constituyente de las Provincias Unidas del Centro de América designó una comisión para redactar la futura Constitución de la República y en diciembre de 1823 aprobó las Bases de Constitución Federal, documento que operó como Constitución provisional y como anteproyecto para la redacción de la definitiva.

La experiencia vivida entre 1825 y 1829 demostraba a todas luces la urgencia de revisar la Constitución federal; sin embargo, la única modificación que se efectuó, en 1832, fue para consagrar en la Carta fundamental la libertad absoluta de cultos. Esta reforma fue promovida por los liberales extremistas y coincidía con la política anticlerical desarrollada desde 1829 por las autoridades federales. (Laguardia, 1870)

COMENTARIO:

- **Abolió la esclavitud**
- **Decreto independencia absoluta de las provincias**
- **Decreto el gobierno dividido en los tres poderes: ejecutivo, legislativo, judicial.**



Ilustración VI: La Constitución Federal de Centro América Promueve Abolir la Esclavitud.
https://encrypted-tbn0.gstatic.com/images?q=tbn:ANd9GcSJJrD_TIVMLweecesHU77PnJQqfBTysHhkSBj50L5GCxH-DMY9pg

Actividades:

- Complete la tabla describiendo los aspectos Positivos, Negativos e Interesantes del tema.

P

N

I

TEMA 4

DERECHOS HUMANOS NATURALES Y POSITIVOS CONTENIDOS EN LAS CONSTITUCIONES



Ilustración VII: Los Derechos Humanos Desde el Punto de Vista Constitucional. https://www.aprender.org/wp-content/uploads/2015/10/derechos_humanos.jpg

TEMA 4

DERECHOS HUMANOS NATURALES Y POSITIVOS CONTENIDOS EN LAS CONSTITUCIONES

El derecho positivo es un conjunto de normas fundamentales dictadas por un Estado para su estricto cumplimiento, pero estas para su cumplimiento no pueden estar desprovista de los principios y valores fundamentales de carácter universal e inmutable que provienen del derecho natural.

Constituido por leyes, decretos, resoluciones de funcionarios y organismos públicos.

El derecho natural es el ley impreso por todo ser humano por la naturaleza. Anterior, superior, inmutable a cualquier ley positiva que norma toda la vida personal y su relación con los demás. Es inherente a la persona

del ser humano, emana de la naturaleza del mismo y por esa razón no es creado por los órganos estatales según lo establecen los naturalistas.



Ilustración VIII: El Derecho Positivo, Es el que se Cumple en Toda su Extensión.
<http://www.delrioabogados.net/wp-content/uploads/mazo-justicia.jpg>



Ilustración IX: La Justicia Como Parte del Desarrollo del Derecho Positivo. <https://encrypted-tbn0.gstatic.com/images?q=tbn:ANd9GcRd7IL9RPSQP7wllIU1PEq3vFf57D26ECVROUfobMLf7VEIBuZHLg>

COMENTARIO:

Tanto el derecho natural como el positivo son inherentes para el ser humano, debe velarse por su estricto cumplimiento.

Actividades:

- Realice una caricatura explicando las diferencias y similitudes entre Derecho Natural y Derecho Positivo.
- Responda las siguientes preguntas:
 1. ¿En dónde radica el origen del derecho positivo?
 2. Enliste 3 características del Derecho Positivo y Natural
 3. ¿De dónde emana la existencia del Derecho Natural?

UNIDAD II

Leyes Constitucionales

TEMA 5

LEYES CONSTITUCIONALES -1839-



Ilustración X: Las Leyes Constitucionales Como Primeras Precursoras del Derecho Indígena.
<http://images.clipartlogo.com/files/ss/original/498/49813912/old-parchment-with-feather.jpg>

LEYES CONSTITUCIONALES -1839-

Ilustración XI: Inicio de las Formas de Gobierno Presidenciables.

https://encrypted-tbn0.gstatic.com/images?q=tbn:ANd9GcTDXVL9tIlg8VKVb_ZfBFloeszQtXpvWYoa_u0mEVYCQNY7JpCT_OpA



Decretos de la Asamblea Nacional Constituyente de 1839: En 1838 empieza el proceso de desintegración de la Federación por lo que se da un vacío jurídico. Ante esta crisis el presidente de Guatemala convoca a una Asamblea Nacional Constituyente, la que promulga tres decretos: -Ley Constitutiva del Ejecutivo (1839) -Ley Constitutiva del Supremo o Poder Judicial del Estado de Guatemala (1839). -La Declaración de los Derechos del Estado y sus habitantes (1839). Aunque esta trilogía de decretos de la Asamblea Nacional Constituyente, convocada por decreto del 25 de julio de 1839, aunque tuviera preceptos básicos para la futura Constitución Política, sólo determinó un período de ausencia de derecho constitucional. Estos rigieron por más de diez años.

Como bien lo menciona J.M. García Laguardia, es el régimen conservador de 1839 el que reconoce por primera vez en la historia republicana de Guatemala la necesidad de legislar derechos especiales para la población indígena.

Actividades:

- Realice una línea del tiempo



Ilustración XII: El Derecho Indígena Integra la Tercera Generación de Derechos Humanos.

http://4.bp.blogspot.com/_ttsGRmc53UQ/TEddY4fjbcl/AAAAAaY/pjvcULSWW2M/s1600/intercultural.jpg

de los acontecimientos que dieron origen a la creación de las Leyes Constitucionales.

COMENTARIO:

Con el surgimiento de las leyes constitucionales inicia la formación de sistemas de gobierno Presidenciables y se rompe la estructura de Federación.

TEMA 6

ACTA CONSTITUTIVA -1851-

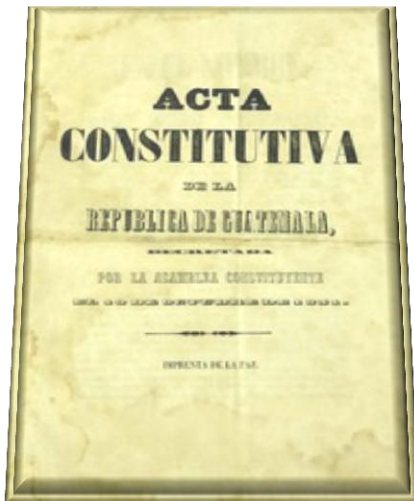


Ilustración XIII: En el Acta Constitutiva se crea la Separación de Poderes.
<https://encrypted-tbn0.gstatic.com/images?q=tbn:ANd9GcS-WbwvjW5tlzdfjW010lcxc8fBipYU6IIJC LZAZxKyMlxu1bdlMA>

TEMA 6

ACTA CONSTITUTIVA

-1851-

Fue decretada por la Asamblea Constituyente el 19 de octubre de 1851. Se ratifica la disolución de la federación, se crea un sistema presidencialista, período presidencial de 4 años, con posibilidad de reelección. Se crea la separación de poderes, limitó al estatuto de deberes y derechos de los guatemaltecos y subordinaba las leyes constitutivas a las disposiciones básicas del Acta. El primer presidente fue Rafael Carrera. Fue reformada el 29 de enero de 1855, y la reforma consistió en que Rafael Carrera se nombró presidente vitalicio.

Es una regulación constitucional de esa república centroamericana que estuvo en vigencia desde 1851 hasta que los gobiernos conservadores de Guatemala fueron derrocados por la Reforma Liberal el 30 de junio de 1871. Fue reformada el 4 de abril de 1855 luego de que se aprobara la presidencia vitalicia del capitán general Rafael Carrera y fue el Acta Constitutiva del Guatemala durante el período histórico conocido como gobierno conservador de los 30 años. (Laguardia, Constituciones Iberoamericanas)

COMENTARIO:

A través de la firma del Acta Constitutiva se inicia la creación de gobiernos presidenciables siendo la característica principal de “Presidente Vitalicio”.

Actividades:

- Escriba una breve biografía de Rafael Carrera y sus aportes durante su gobierno.
- Describa las características de la Reforma Liberal.

TEMA 7

CONSTITUCIÓN POLÍTICA -1879-



Ilustración XIV: Guatemala; Libre. Soberana e Independiente.
http://s3.amazonaws.com/s3.timetoast.com/public/uploads/photos/120682/bandera_20de_20guatemala.jpg?1473360268

TEMA 7

CONSTITUCIÓN POLÍTICA -1879-

Fue promulgada la Ley Constitutiva de la República de Guatemala, la que fue la segunda Constitución de Guatemala y la primera de la República. La Constitución de 1879 dispuso de 104 artículos en los cuales se reseñaba la separación de poderes, la separación de la Iglesia y el Estado, la prohibición del restablecimiento de congregaciones religiosas, la educación laica, la libertad de culto y el matrimonio civil entre otros puntos. Dicha constitución estuvo vigente hasta 1944, pero esta fue reformada por más de cinco ocasiones, en la mayoría de las veces la reforma se realizaba con el objetivo de permitir la reelección o continuidad en la presidencia.

La Constitución señala que los “representantes del Pueblo Soberano de Guatemala: convocados legítimamente para dar la ley fundamental de la República; reunidos en suficiente número, decretamos y sancionamos la Constitución que sigue: Art 1. Guatemala es una Nación libre, soberana e independiente. Delega el ejercicio de la soberanía en las autoridades que establece la constitución”.

Además de ello la Constitución también se refería a los guatemaltecos naturales y naturalizados, mencionando en el artículo 5 que eran naturales aquellas personas nacidas o que nazcan en territorio de la República, cualquiera que sea la nacionalidad del padre, con excepción de los hijos de los agentes diplomáticos. Mientras que el artículo 7 hacía referencia a los naturalizados mencionando que todo aquel naturalizado era: El hispano-americano domiciliado en la República si no se reservan su nacionalidad.

Actividades:

- Realice una línea del tiempo de las Constituciones vistas hasta el momento.
- Resalte los artículos que establezcan la separación de poderes y la religión.



Ilustración V: Separación de Poderes y de la Iglesia. https://3.bp.blogspot.com/-DbJo-Mx-JM4/WZqNsHqmRGI/AAAAAAAAAMIE/ObmDljcFK9A_m5yyL_DeM8s4fxu9zoXjACLcBGAs/s1600/Coat_of_arms_of_Guatemala.svg.png

COMENTARIO:

Es importante resaltar que en la Constitución de 1879 se encontraba plasmada la separación de poderes y de la Iglesia.

(historia.com, 2015)

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
PLAN DE CLASE

I. IDENTIFICACIÓN

Departamento: Pedagogía Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos Plan: de Clase Jornada: Sábado

Curso: Derechos Humanos IV Código: E209. 3 Ciclo: IX Sección: A

Profesor: Marcotulio Pérez Alvarado Período: de 11:15 13:00 horas

II. DESARROLLO

Competencia	Contenido	Estrategias de aprendizaje	Recursos	Evaluación	Indicadores
El estudiante, conoce diferentes documentos donde quedaron plasmados el reconocimiento de los primeros derechos humanos individuales en el constitucionalismo guatemalteco.	Declaración de los Derechos y Garantías, que pertenecen a todos los ciudadanos y habitantes del Estado de Guatemala.	Profesor: clase magistral sobre los derechos individuales. Estudiantes elaboración de un cuadros sinópticos de los derechos individuales.	Humanos: Profesor Estudiantes Materiales: Pizarrón Almohadilla Marcadores	Lista de Cotejo	Clasifica y compara los derechos individuales en la actualidad y en la realidad del país.

UNIDAD III

Constituciones de Guatemala

TEMA 8

CONSTITUCIÓN Y DERECHOS SOCIALES DE 1945



Ilustración XVI: Los Derechos Sociales radican en el bienestar de la familia. [1http://2.bp.blogspot.com/-gFNHmcllgo/VgBJUsADMQI/AAAAAAAAAXM/1bW3EKM25n0/s1600/derechos_humanos1.jpg](http://2.bp.blogspot.com/-gFNHmcllgo/VgBJUsADMQI/AAAAAAAAAXM/1bW3EKM25n0/s1600/derechos_humanos1.jpg)

TEMA 8

CONSTITUCIÓN Y DERECHOS SOCIALES DE 1945

En Guatemala, la fecha de 20 de octubre de 1944 se tiene muy presente como el día de la Revolución, en la que se derrocó al General Jorge Ubico. Lo que no se sabe es que, luego de este derrocamiento, el 11 de marzo de 1945, específicamente, se decreta la Nueva Constitución de la República de Guatemala, la cual tiene, entre otros varios, 3 características importantes.

- **Los funcionarios públicos deben de ser honestos**
- **Se debe de mejorar la educación por medio de alfabetización**
- **Se debe de mejorar el sistema penitenciario.**

Cabe recalcar que en esta Constitución se dio mucho enfoque laboral, sobre todo el hecho que se fijan las jornadas de trabajo, un salario mínimo, el derecho a la huelga, la regulación del trabajo de mujeres, entre otros.



Ilustración XVII: Revolución de 1944.
<http://historiacontemporaneadeguatemala.weebly.com/uploads/5/1/8/7/51877071/474512144.jpg>

Derechos Sociales:

Se definen como el conjunto de normas que respaldan a una colectividad, específicamente a la familia como base de la sociedad, entre ellos:

- **Derecho a la libre asociación**
- **Derecho a la salud**
- **Derecho al trabajo**
- **Derecho a la educación**
- **Derecho a manifestar**



Ilustración XVIII: Los Derechos Sociales Respaldan a la Colectividad.
<https://i1.wp.com/www.examenonvenezuela.com/web/wp-content/uploads/2015/05/defiende-tus-derechos.jpg>

Actividades:

- Realice un mapa radial de los Derechos Sociales
- Describa la importancia de la Revolución de 1944 para la creación de una nueva constitución y que derechos surgieron
- Escriba un comentario personal de las 3 características de la Constitución de 1945.

COMENTARIO:

Finalizada la Revolución de 1944 a través de Asamblea Nacional Constituyente se crea la nueva Constitución de 1945, la cual en su contenido tenía muchos de los derechos exigidos durante dicha revolución.



Ilustración XIX: Símbolo de Libertad.
<http://moziru.com/images/quetzal-clipart-cartoon-20.jpg>

TEMA 9

CONSTITUCIÓN -1956-

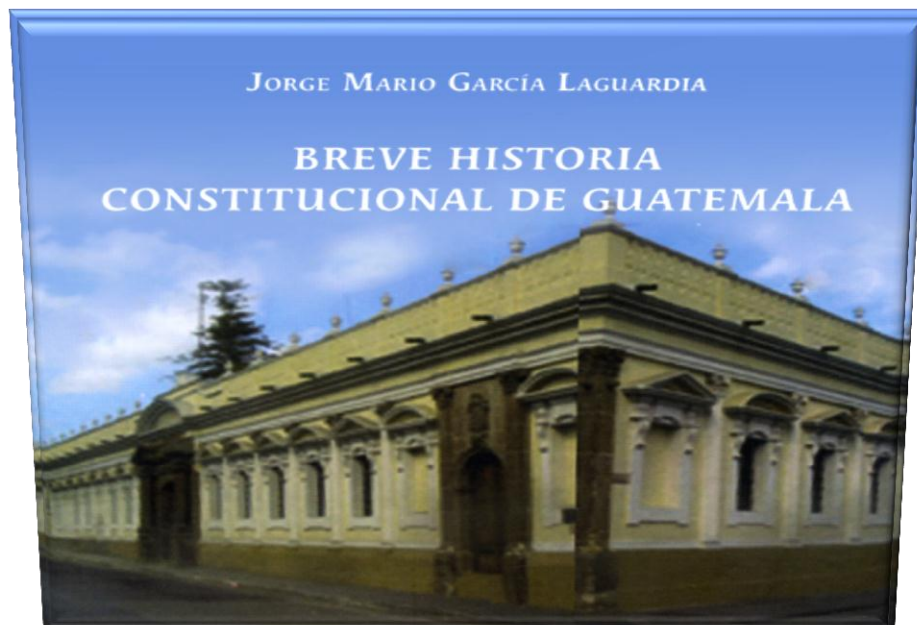


Ilustración XX: Historia Constitucional en Guatemala.
<http://www.fygeditores.com/emails/varios/brevehistoria524.jpg>

CONSTITUCIÓN

-1956-

Carlos Castillo Armas fue nombrado presidente y el 2 de febrero de 1956 se decretó la nueva Constitución. La Constitución se vio influenciada por dos tratados ratificados por Guatemala: **-La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. -La Declaración Universal de los Derechos Humanos.** Ambas fueron firmadas en 1948. En esta Constitución se adoptó el término de Derechos Humanos. Dentro de sus innovaciones están:

- Se le reconoce personalidad jurídica a la Iglesia;
- limita el intervencionismo del Estado y los proyectos de transformación agraria;
- limita los procesos de expropiación de la tierra;
- mejoró el régimen legal de las universidades privadas;
- protegió las inversiones extranjeras y suprimió el derecho de rebelión.

Bajo esta Constitución gobernaron Carlos Castillo Armas y Miguel Idígoras Fuentes. Este último fue derrocado el 31 de marzo de 1963 por su Ministro de la Defensa, Coronel Enrique Peralta Azurdia. La vigencia de la Constitución fue suspendida por el numeral tercero de la Resolución Constitutiva de Gobierno, del 31 de marzo de 1963, del Ministro de la Defensa Nacional, altos jefes militares y comandantes de cuerpos armados, en nombre del "Ejército de Guatemala". Evidentemente, fue un

golpe de estado en contra del Presidente de la República, Comandante General del Ejército, en nombre de una institución que, constitucionalmente, estaba normada como obediente y no deliberante, digna y esencialmente apolítica, obligada al honor militar y la lealtad; además acto de rebelión constitutivo de delito penal. El golpe fue a la propia constitucionalidad. Además de romper el orden jurídico que la Constitución establecía, se produjo un retroceso en los principios republicanos de la separación

Constitución de 1956



de poderes al concentrar las funciones ejecutivas y legislativas en el Ministro de la Defensa Nacional.

Actividades:

- **Realice un cuadro comparativo de los Derechos Humanos contenidos en las constituciones de: Bayona, Cádiz, Federal de Centro América, 1879, 1945, 1956.**
- **Explique qué significa “RATIFICAR” una ley en nuestro país.**

COMENTARIO:

Si se realiza un recuento de la historia Constitucional de Guatemala lo más importante a resaltar es que todas en su más amplio contenido plasman la importancia del cumplimiento de los Derechos Humanos.



Ilustración XXII: Los Derechos Humanos son Universales. <https://encrypted-tbn0.gstatic.com/images?q=tbn:ANd9GcTCvrFhDCadThemLwLI-eayXHxgQKfP5UmlD2U2It5Ruh3BeOGu0g>

TEMA 10

CONSTITUCIÓN - 1965 -



Ilustración XXIII: Constitución 1965 Surge de un Golpe de Estado.

https://st3.depositphotos.com/4216129/16524/v/1600/depositphotos_165242428-stock-illustration-golden-scales-of-justice-cartoon.jpg

TEMA 10

CONSTITUCIÓN

-1965-

En un golpe de estado en 1965, el ejército nuevamente alteró el orden constitucional e inexplicablemente derogó la constitución y ordenó que se aprobara otra.

El General Ríos Montt tomó el poder, en una junta militar de tres miembros que anuló la constitución de 1965, disolvió el Congreso, suspendió los partidos políticos y anuló la ley electoral.

Con la premisa de erradicar el comunismo y la imposibilidad de retomar el control del país para evitar un conflicto interno y la posibilidad de que se establezca en Guatemala un Gobierno extremista dentro del marco actual constitucional, el Ejército tomó el poder para garantizar a los habitantes de la república y el mantenimiento del orden y de la tranquilidad.

Una de las medidas impuestas por el nuevo régimen fue el derogar la Constitución promulgada en 1956 bajo el gobierno de Castillo Armas. Además del cierre de espacios políticos a la izquierda.

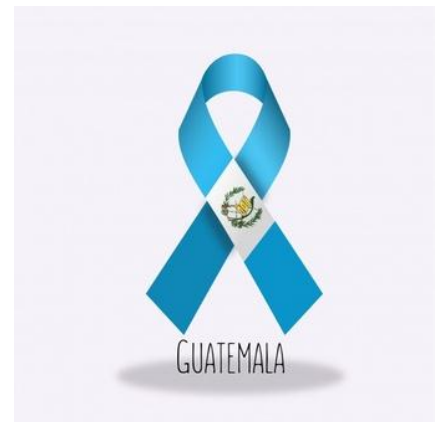


Ilustración XXIV: Bandera Nacional de Guatemala. https://encrypted-tbn0.gstatic.com/images?q=tbn:ANd9GcRKT8S16VGpQuirSJB6X-pb_MZJPAyUegQP8bgdAFX5_Gk4dBzi

En 1965 convoca a elecciones para formar la Asamblea Nacional Constituyente y promulgar una nueva Constitución Política, a dicha asamblea únicamente participaron dos partidos, el Movimiento de Liberación Nacional -MLN- y el Partido Revolucionario -PR-. El 15 de septiembre de dicho año se promulga la nueva Constitución y entra en vigencia el 5 de mayo de 1966.

Ese día 5 de mayo se disuelve la Asamblea y toma el mando

del Legislativo el nuevo Congreso de la República encabezado por el licenciado Mario Fuentes Pieruccini, electo como Presidente del Congreso.

Esta nueva constitución constaba de 282 artículos, profundizando en el combate al

Comunismo, liberar de impuestos a las universidades privadas y a la USAC entre otras medidas. En 1983 es derogada esta Constitución por el gobierno de facto del general Efraín Ríos Montt, siendo la última antes de la Constitución de 1985 vigente hasta nuestros días.



Ilustración XXV: Día en que se promulga la Constitución de 1965.
https://gnwebprensalibrerootwest.s3.us-west-2.amazonaws.com/mmediafiles/pl/62/62d884bd-6b0e-4afa-87e0-586ce6a7d452_749_499.jpg

Actividades:

- Responda las siguientes preguntas:
 1. ¿Cómo surge la Constitución de 1965?
 2. ¿Qué partidos políticos participaron en la ASC?
 3. ¿Cuáles fueron los principales estatutos plasmados en la Constitución?
 4. ¿En qué momento perdió vigencia la Constitución?

COMENTARIO:

Es de suma importancia resaltar el recorrido constitucional que ha tenido Guatemala y los aportes a Derechos Humanos que ha dado cada una.

(Larrazabal, 1823)

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
PLAN DE CLASE

I. IDENTIFICACIÓN

Departamento: Pedagogía Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos Plan: de Clase
Jornada: Sábado

Curso: Derechos Humanos IV Código: E209. 3 Ciclo: IX Sección: A

Profesor: Marcotulio Pérez Alvarado Período: de 11:15 13:00 horas

II. DESARROLLO

Competencia	Contenido	Estrategias de aprendizaje	Recursos	Evaluación	Indicadores
El estudiante, diferencia entre un derecho natural y positivo según las primeras constituciones de Guatemala	Constitución de 1824 de la República Federal de Centro América y Constitución del Estado de Guatemala de 1825.	<p>Profesor: clase magistral sobre los derechos individuales.</p> <p>Estudiantes elaboración de un RAE de los derechos naturales y positivos existentes en las constituciones de 1824 y 1825.</p>	<p>Humanos:</p> <p>Profesor</p> <p>Estudiantes</p> <p>Materiales:</p> <p>Pizarrón</p> <p>Almohadilla</p> <p>Marcadores</p>	Lista de Cotejo	Compara en la actualidad la evolución de los derechos positivos y naturales existentes en el ordenamiento jurídico guatemalteco.

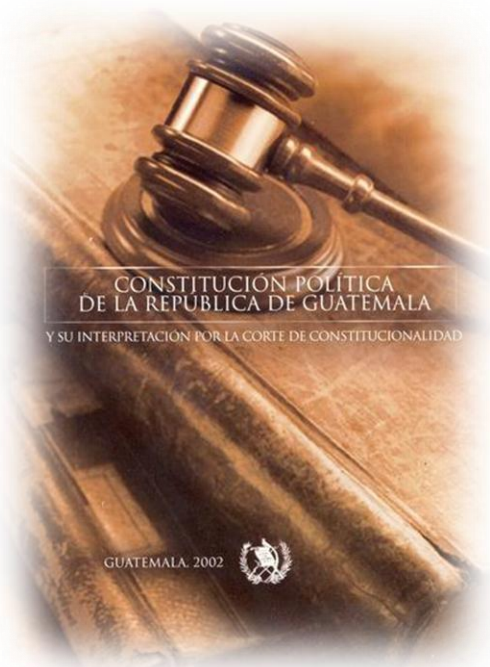
UNIDAD IV

**Constitución Política de la
República de Guatemala**

-1985-

TEMA 11

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA -1985-



CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
Y SU INTERPRETACIÓN POR LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

GUATEMALA. 2002



Ilustración XXVI: Ley Suprema de Guatemala.
http://3.bp.blogspot.com/-sIJ3y7VvGik/T-k980w0mpl/AAAAAAAAABx0/XcgF6w-6Xj0/s1600/const_pollit_guatemala.jpg

TEMA 11

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA -1985-

La Constitución Política de la República de Guatemala es la norma suprema que rige en el país. Conocida como la Carta Magna, la Constitución regula los derechos y obligaciones de los ciudadanos, la integración del estado y las garantías que se deben de proteger a todas las personas que se encuentren dentro del territorio de Guatemala.

Partes de la Constitución:

1. Parte Dogmática.

Compuesta por todos los derechos y garantías que protegen al ciudadano.

Artículos 1-139



Ilustración XVII: La Constitución de 1985 es la Actualmente Vigente.
<https://gradoceroprensa.files.wordpress.com/2016/11/unknown15.jpeg?w=768>

2. Parte Orgánica.

En ella se encuentra la estructura de los órganos que rigen el Estado; Ejecutivo, Legislativo y Judicial; así como sus funciones y obligaciones.

Artículo 140-262

3. Parte Pragmática

Comprende todas las garantías a través de las cuales se ponen en práctica todos los derechos contenidos en nuestra Carta Magna.

Artículo 263-285

La Constitución de la República es Suprema del ella todas las leyes especiales. año el 31 de conmemora la constitución. (Geo, 2012)



Política la Ley país, de devienen demás Cada mayo se el día de

Ilustración XVIII: Ley Suprema de las Leyes Especiales. <http://libreriaelgin.com/wp-content/uploads/2016/08/Bandera-629x240.png>

COMENTARIO:

En la actualidad la Constitución de 1985 es la que cobra vigencia, la población Guatemalteca es la responsable de que dicha ley se cumpla.

Actividades:

- **Describa los aspectos positivos, negativos e interesantes de nuestra actual Constitución.**
- **Enliste los artículos 1-15 de la Constitución e indique si son Derechos Positivos o Vigentes.**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



FACULTAD DE HUMANIDADES
PLAN DE CLASE

I. IDENTIFICACIÓN

Departamento: Pedagogía Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos Plan: de Clase Jornada: Sábado

Curso: Derechos Humanos IV Código: E209.3 Ciclo: IX Sección: A
Profesor: Marcotulio Pérez Alvarado Período: de 11:15 A 1300 horas

II. DESARROLLO

Competencia	Contenido	Estrategias de aprendizaje	Recursos	Evaluación	Indicadores
El alumno (a) promueve una actitud crítica e investigativa sobre el avance del cumplimiento de los Acuerdos de Paz. en Guatemala	CONTENIDOS Documentos a fines al proceso de Paz en Guatemala, y los diferentes Acuerdos de Paz	Profesor: Presentación y explicación de temas. Preguntas y Respuestas Resolver dudas Estudiantes participación en clase. Lectura y Comentarios de los diferentes Acuerdos de Paz	Humanos: Profesor Estudiantes Materiales: Pizarrón Almohadilla Marcadores	Elaboración de mapa mental Lista de Cotejo	Aplica los compromisos establecidos en los Acuerdos de Paz, en el contexto en que se desenvuelve.

UNIDAD V

Los Acuerdos de Paz

TEMA 12

LOS ACUERDOS DE PAZ

1. ACUERDO MARCO
2. ACUERDO SOCIOECONÓMICO
3. ACUERDO INDÍGENA
4. ACUERDO REFUGIADOS



Ilustración XXIX: Paz; Firme y Duradera. <http://pacifista.co/wp-content/uploads/2016/03/Screenshot-2016-03-15-10.09.23.png>

TEMA 12

LOS ACUERDOS DE PAZ

Los Acuerdos de Paz son una docena de acuerdos que fueron suscritos por el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca -URNG-, entre 1991 y 1996, para alcanzar soluciones pacíficas a los principales problemas que generó el Conflicto Armado Interno (García, s.f., p. 1).

En palabras más simples, son los acuerdos que pusieron fin a la guerra y decretaron la paz entre el Ejército de Guatemala y la Guerrilla, un conflicto que azotó al país durante más de tres décadas.

(Querétaro, 1997)



Ilustración XXX: Los Acuerdos de Paz, fin al Conflicto Interno.
http://www.xpresatguate.com/gate76/wp-content/uploads/2016/12/15697433_1374190459299952_4164670100495424213_n.jpg

La firma del acuerdo final y definitivo se llevó a cabo el 29 de diciembre de 1996 en el Palacio Nacional de la Cultura. El enfrentamiento empezó en 1960 y dejó un

saldo de 250 000 entre muertos y desaparecidos (Comisión para el Esclarecimiento Histórico, s.f., p. 17).

Un informe divulgado en 1998 por el sacerdote Juan José Gerardi Conedera determinó que más del 90 por ciento de las masacres que se registraron en la guerra y que dejaron miles de muertos fueron cometidas por el Ejército de Guatemala (El informe REHMI, s.f.).



Ilustración XXXI: El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz. https://encrypted-tbn0.gstatic.com/images?q=tbn:ANd9GcRm6ouxOab2mZMHMzktkmWhlkpJ9P_nSZeOoYOJ9H8jZxAiYb1bKw

Contenido de los Acuerdos de Paz

No.	Nombre del acuerdo	Lugar y fecha de suscripción
1.	Acuerdo marco sobre democratización para la búsqueda de la paz por medios políticos (Acuerdo de Querétaro)	Querétaro (México), 25 de julio de 1991
2.	Acuerdo global sobre derechos humanos	México, D.F. (México), 29 de marzo de 1994
3.	Acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado	Oslo (Noruega), 17 de junio de 1994
4.	Acuerdo sobre el establecimiento de la Comisión para el esclarecimiento histórico de las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca	Oslo (Noruega), 23 de junio de 1994
5.	Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas	México, D.F. (México), 31 de marzo de 1995
6.	Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria	México, D.F. (México), 6 de mayo de 1996
7.	Acuerdo sobre fortalecimiento del poder civil y función del Ejército en una sociedad democrática	México, D.F. (México), 19 de septiembre de 1996
8.	Acuerdo sobre el definitivo cese al fuego	Oslo (Noruega), 4 de diciembre de 1996
9.	Acuerdo sobre reformas constitucionales y régimen electoral	Estocolmo (Suecia), 7 de diciembre de 1996
10.	Acuerdo sobre bases para la incorporación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca a la legalidad	Madrid (España), 12 de diciembre de 1996
11.	Acuerdo sobre el cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación de los acuerdos de paz	Guatemala (Guatemala), 29 de diciembre de 1996
12.	Acuerdo de paz firme y duradera	Guatemala (Guatemala), 29 de diciembre de 1996

Fuente: "Acuerdo de paz" (1997, p. 418)

Actividades:

- Identifique en la Constitución los artículos que se relacionen con los 12 Acuerdos de Paz.
- Explique cronológicamente el desarrollo del proceso de la firma de los Acuerdos de Paz.
- Describa la relevancia que tiene actualmente la existencia de los Acuerdos de Paz.

COMENTARIO:

Lamentablemente los Acuerdos de Paz no se han cumplido como debería de ser, ni como las necesidades de nuestro país lo exigen.

Es de vital importancia que las generaciones futuras le den la importancia que realmente tienen para el Desarrollo Social.

(Aguilera, 2005)

UNIDAD VI

Leyes y Reglamentos

TEMA 13

LEY DE DESARROLLO SOCIAL



Ilustración XXXIII: Desarrollo Social a través de Implementar Políticas y Aspectos de Desarrollo.
https://aberriberri.files.wordpress.com/2017/09/desarrollo_economico_social.jpg

TEMA 13

LEY DE DESARROLLO SOCIAL

Conjunto de leyes que tienen por objeto la creación de un marco jurídico que permita implementar los procedimientos legales y de políticas públicas para llevar a cabo la promoción, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones gubernativas y del Estado, encaminadas al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos de especial atención. Todo ello de acuerdo al decreto 42-2001 del Congreso de la República de Guatemala.

El desarrollo nacional y social debe generar beneficios para las generaciones presentes y futuras de la República de Guatemala. La presente Ley establece los principios, procedimientos y objetivos que deben ser observados para que el desarrollo nacional y social genere también un desarrollo integral, familiar y humano.

COMENTARIO:

El desarrollo social debe ser prioridad para los gobernantes guatemaltecos, a través de ello tendremos un país innovador y crecimiento en sus habitantes.

Actividades:

- Realice una síntesis de los artículos más importantes de la Ley.
- Según su opinión describa un aspecto a través del cual se manifestaría el desarrollo social en Guatemala.
- Describa 5 actividades que implementaría en su comunidad para el desarrollo social.

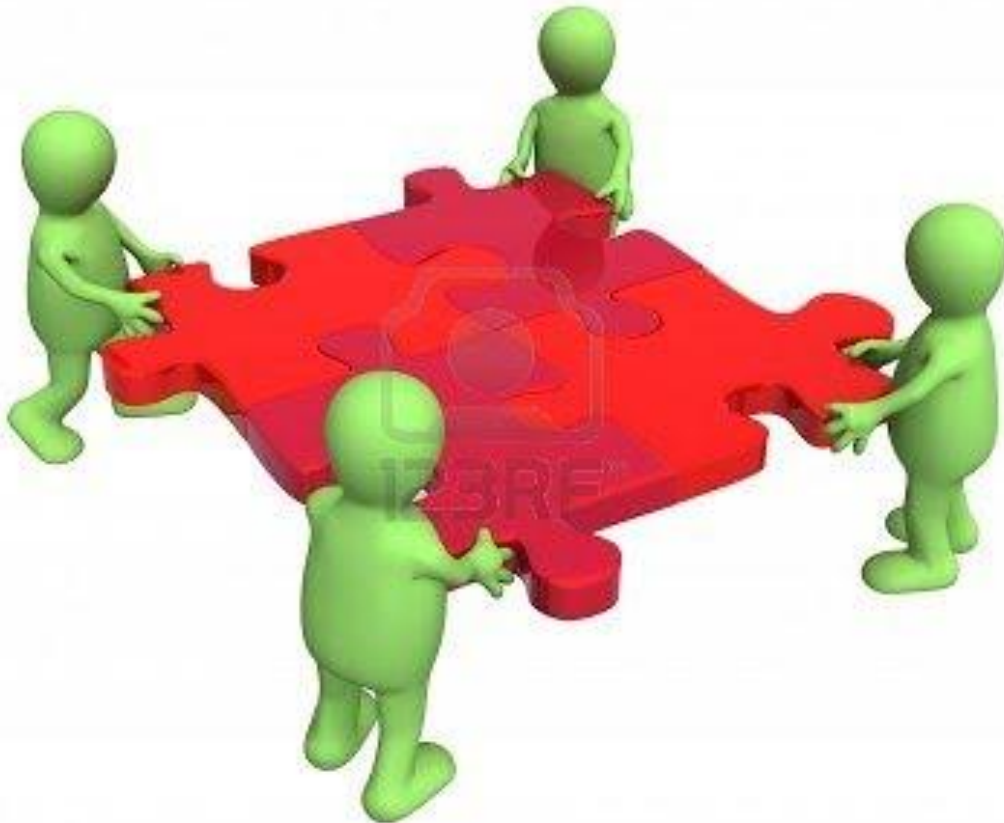


Ilustración XXXIV: Importancia del Desarrollo Social para Generaciones Futuras.
https://sites.google.com/site/desarrollouniminuto/_/rsrc/1468737434627/home/13032421-imagen-conceptual-a-xito-del-trabajo-en-equipo-cuatro-mua-ecos-con-los-rompecabezas.jpg?height=315&width=400

(Guatemala, 2001)

TEMA 14

LEY DE DESCENTRALIZACIÓN



*Ilustración XXXV: La Importancia de la
Descentralización de Funciones.*
https://cdn.pixabay.com/photo/2015/12/11/18/21/quetzal-1088589_960_720.png

TEMA 14

LEY DE DESCENTRALIZACIÓN

La descentralización es el proceso de distribuir o dispersar funciones, poderes, personas o cosas fuera de una ubicación o autoridad central. Si bien la centralización, especialmente en el ámbito gubernamental, es ampliamente estudiada



y practicada, no existe una definición o comprensión común de la descentralización. El significado de la descentralización puede variar en parte debido a las diferentes formas en que se aplica. Los conceptos de descentralización se han aplicado a dinámica de grupos y administración empresas y organizaciones privadas, ciencia política, derecho y administración pública, economía y tecnología.

Ilustración XXXVI: Distribución de Funciones.
<https://pabloomitur.files.wordpress.com/2013/05/nic3b1os.png>

Formas de descentralización del Estado

La descentralización, en suma, “se puede considerar como un proceso social de transferencia de competencias desde la administración central a las administraciones intermedias y locales” y puede adoptar diversas formas:

- **Descentralización vertical:** permite que algunos poderes del gobierno central se deleguen hacia niveles de administración inferiores (locales o territoriales) y puede adquirir las formas ya referidas de desconcentración, delegación, devolución y privatización.
- **Descentralización horizontal:** es la que dispersa el poder entre instituciones del mismo nivel, como por ejemplo las decisiones sobre el gasto de un ministerio que puede distribuirse entre varios.
- **Descentralización administrativa:** supone el traslado de competencias de la administración central del estado a nuevas personas jurídicas del derecho público, dotadas de un patrimonio propio. Aunque el poder central tiene un control muy limitado sobre las actividades de las entidades documentadas, éstas se encuentran sujetas a las órdenes de aquel y no gozan de personalidad jurídica propia. El objetivo de este tipo de descentralización es lograr una gestión administrativa más ágil y efectiva.
- **Descentralización política:** en ella los poderes, competencias y funciones administrativas, normativas y de gobierno se trasladan a un órgano con una base territorial determinada (región, territorio, localidad, comuna, etcétera), una cierta autonomía para crear su propio derecho y un origen democrático dimanado de un proceso electoral. Para algunos especialistas lo más importante de la descentralización política es que supone un centro decisorio con capacidad para crear derecho, normas de igual jerarquía que la ley común; por el contrario, la descentralización administrativa

acota la facultad de la entidad descentralizada de ejecutar la ley nacional o dictar excepcionalmente normas jurídicas bajo la jerarquía de la ley común.

- **Descentralización**

funcional: consiste en el reconocimiento al órgano correspondiente de competencias específicas o delimitadas solo a un sector de actividad; es decir, el Estado asigna una función técnica o de servicios a una entidad gestora que dispone de personalidad jurídica y patrimonio propio. Un ejemplo puede ser una empresa pública.



- **Descentralización mixta:** las dos formas anteriores se pueden combinar y dar paso a una descentralización política con una base territorial, como es el caso de los gobiernos territoriales, o bien a una funcional y territorial, como sucede con una empresa estatal en una provincia.

- **Descentralización**

fiscal: según Wiener, esta

forma nace de “la búsqueda de eficiencia en la prestación y el financiamiento de bienes públicos locales y nacionales; significa alcanzar un equilibrio entre los niveles impositivos, los gastos, las transferencias de los gobiernos centrales y los reglamentos impuestos sobre un gobierno local determinado.

Ilustración XXXVII.

https://st.depositphotos.com/1029434/4789/i/950/depositphotos_47892999-stock-photo-guatemala-map-on-guatemala-flag.jpg

Actividades:

- Realice un cuadro comparativo de las formas de descentralización.

COMENTARIO:

60

Es de vital importancia aplicar la descentralización para distribuir las funciones de Estado en el país.

REFERENCIAS

CONSULTADAS

VIRTUALES.

- <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2347089>
- <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2347089>
- GARCIA LAGUARDIA, Jorge Mario., El Federalismo en Centroamérica. Integración y Desintegración, disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1640/10.pdf>
- <https://www.slideshare.net/STEFANYHERNANDEZMEJI/derecho-positivo-y-natural-62904637>.
- Arturo Taracena, et al. (2002). Etnicidad, estado y nación en Guatemala, 1808-1944. CIRMA: Antigua Guatemala.
- Constituciones Iberoamericanas: Guatemala." De Jorge Mario García Laguardia.

- https://www.luna.ovh/planeta/es/Acta_Constitutiva_de_la_Rep%C3%BAblica_de_Guatemala_de_1851
- <https://mundochapin.com/2017/06/historia-de-la-constitucion-politica-de-guatemala/34412/>.
- <https://estuardogeo.wordpress.com/2012/08/16/breve-historia-del-constitucionalismo-en-guatemala/>
- <http://estuderecho.com/sitio/?p=2144>
- <https://mundochapin.com/2017/06/historia-de-la-constitucion-politica-de-guatemala/34412/>
- Acuerdo de Querétaro. (1997). En Universidad Rafael Landívar & Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (Eds.). *Acuerdos de paz* (2a. ed., pp. 111-114). Guatemala.
- Aguilera, G. (2005). *Guatemala. Entre la paz posible o la paz deseable* [versión electrónica]. Guatemala. Programa de Participación y Democracia
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico. (s.f.). *Guatemala: Memoria del silencio. Conclusiones y recomendaciones del Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico*. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala (2001). *Ley de Desarrollo Social*. Guatemala, Guatemala.
- <http://iepala.es/cooperacion-al-desarrollo/donde-estamos/africa-austral/paises/angola/convenio-regional-angola/publicaciones/publicaciones-relacionadas/municipalismo-y-descentralizacion/articulo/la-descentralizacion-del-estado>.

APÉNDICES

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE HUMANIDADES

CURSO: DERECHOS HUMANOS IV



Nombre: _____

Carné: _____

Fecha: _____

INSTRUCCIONES. Complete la tabla describiendo los aspectos Positivos, Negativos e Interesantes del tema Constitución Federal de Centro América.

P

N

I

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
CURSO: DERECHOS HUMANOS IV



Nombre: _____

Carné: _____

Fecha: _____

INSTRUCCIONES. Responda correctamente las siguientes preguntas.

1. ¿En dónde radica el origen del Derecho Positivo?

1. Enliste 3 características del Derecho Positivo y Derecho Natural.

2. ¿De dónde emana el origen del Derecho Natural?

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
CURSO: DERECHOS HUMANOS IV



Nombre: _____

Carné: _____

Fecha: _____

INSTRUCCIONES. Responda correctamente las siguientes preguntas.

1. ¿Cómo surge la Constitución de 1965?

2. ¿Qué partidos políticos participaron en la Asamblea Nacional Constituyente?

3. ¿Cuáles fueron los estatutos plasmados en la Constitución?

3. ¿En qué momento perdió vigencia la Constitución?

4.3 Sistematización de la experiencia

Desarrollar la asistencia docente del curso de Derechos Humanos IV fue de gran satisfacción debido a que primero se puso en práctica todo lo aprendido en dicho curso, se aportaron ideas para un mejor desarrollo de los contenidos así como el uso de materiales didácticos para que los estudiantes se interesaran en mecanismos distintos de educación.

Dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje se impartieron temas sobre derechos humanos con el objetivo de que el estudiante conozca sus derechos y las leyes que los respaldan así como el desarrollo histórico y contextual de los mismos.

Asimismo el hacer un texto paralelo del curso ha sido de gran ayuda no solo académica sino laboral y personalmente ya que ha sido como una retroalimentación de lo que fue la carrera.

4.3.1 actores

- Epesista: Risela Judith Ruano Morales
- Docente titular: Marco Tulio Pérez Alvarado
- Estudiantes del curso Derechos Humanos IV.

4.3.2 acciones

Las acciones que se realizaron al momento de llevar a cabo el ejercicio Profesional Supervisado fueron llevar cuadros de zona del curso al que se asistió, llevar control de asistencia, apoyar en recursos didácticos cuando la ocasión así lo requería, dar una clase magistral, recibir y entregar trabajos a los estudiantes, también se apoyó en la Resolución de dudas de los estudiantes acerca de los temas impartidos en clase.

4.3.3 resultados

Al evaluar el problema encontrado, falta de material de apoyo para el curso Derechos Humanos IV, se logró que se hiciera un texto paralelo que contenga diversas propuestas de temas y actividades sobre el programa del curso, en este proyecto se utilizaron los

conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera, así como estrategias y técnicas de enseñanza aprendizaje. El resultado cualitativo fue un texto paralelo del curso asistido el cual ayudará a estudiantes a implementar estrategias para el aprendizaje del curso.

4.3.4 Implicaciones

El Proyecto constituye una serie de pasos y lineamientos que deben seguirse para realizar actividades que concluyen en dar solución a una carencia o necesidad. Dicho proceso se integra por el docente, estudiante y toda la comunidad educativa todo ello con el objetivo de beneficiar a todos los que intervienen.

4.3.5 Lecciones aprendidas

En la ejecución del proyecto se aprenden las estrategias a aplicar en la realización del mismo, poner en práctica lo aprendido en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos y aplicarlo en la solución que se le dará a la carencia o necesidad.

Capítulo V

Evaluación del

Proceso

Capítulo V

Evaluación del proceso

Se empieza por encontrar la evaluación del diagnóstico en la que a través de esta fase se lleva a cabo la aplicación de métodos, técnicas, instrumentos y herramientas que se utilizaron para determinar las carencias y deficiencias de la facultad y asimismo darle solución a un problema determinado.

La fundamentación teórica es una fase del Ejercicio Profesional Supervisado a través de la cual se fundamentan bibliográficamente los temas relacionados con el problema seleccionado.

Luego se encuentra la evaluación del plan de la intervención que es a través de esta etapa que se planificó la metodología a emplear en el desarrollo del proyecto, se plantearon objetivos generales y específicos y metas a alcanzar así como las técnicas para el cumplimiento de los mismos.

Y por último se encuentra la evaluación de la ejecución y la sistematización de la intervención en la cual se estructuró un cuadro de evaluación en el que se determina si el elemento del plan fue ejecutado con los objetivos trazados anteriormente

5.1 Del Diagnóstico

El capítulo del Diagnóstico se evaluó a través del formato adjunto para verificar la efectividad de la elaboración del mismo, el cumplimiento de objetivos y obtención de los resultados deseados.

Actividades	Si	No	Comentario
¿Se presentó el plan de diagnóstico?	X		
¿Los objetivos del plan fueron pertinentes?	X		
¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas para efectuar el diagnóstico?	X		
¿El tiempo calculado para realizar el diagnóstico fue suficiente?	X		
¿Se obtuvo colaboración de personas de la institución para la realización del diagnóstico?	X		
¿Las fuentes consultadas suficientes para elaborar el diagnóstico?	X		
¿Se obtuvo la caracterización del contexto en que se encuentra la institución?	X		
¿Se tiene la descripción del estado y funcionalidad de la institución?	X		
¿Se determinó el listado de carencias, deficiencias, debilidades de la institución?	X		
¿Fue correcta la problematización de las carencias, deficiencias, debilidades?	X		
¿La hipótesis acción es pertinente al problema a intervenir?	X		

Fuente: Propedéutica del Ejercicio Profesional Supervisado, Méndez Pérez, José Bidel, Guatemala 2018

5.2 De la fundamentación teórica

Siendo la Fundamentación Teórica uno de los capítulos más importantes debido a que contiene las bases teóricas que respaldan el temático sobre la cual se basa el Ejercicio Profesional Supervisado, es necesario evaluar si la teoría elegida tiene estricta concordancia con el problema identificado.

Actividades	Si	No	Comentario
¿La teoría presentada corresponde al tema contenido en el problema?	X		
¿El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema?	X		
¿Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema?	X		
¿Se hacen citas correctamente dentro de las normas de un sistema específico?	X		
¿Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuente?	X		
¿Se evidencia aporte del Epesista en el desarrollo de la teoría presentada?	X		

Fuente: Propedéutica del Ejercicio Profesional Supervisado, Méndez Pérez, José Bidel, Guatemala 2018

5.3 Del diseño del plan de la intervención

Este capítulo se evalúa a través de determinar si todos los aspectos relacionados con la identificación del problema y la posible solución encajan uno con el otro, debe establecerse con claridad las razones que se tomaron en cuenta para elegir el problema y la solución que se considera adecuada para el mismo.

Elementos del plan	Si	No	Comentario
¿Es completa la identificación institucional de la Epesista?	X		
¿El problema es el priorizado en el diagnostico?	X		
¿La hipótesis acción es la que corresponde al problema priorizado?	X		
¿La ubicación de la intervención es precisa?	X		
¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?	X		
¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?	X		
¿Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo general?	X		
¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos?	X		
El tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización?	X		
¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención?	X		
¿Se determinó en el presupuesto el renglón de imprevistos?	X		

Fuente: Propedéutica del Ejercicio Profesional Supervisado, Méndez Pérez, José Bidel, Guatemala 2018

5.4 De la ejecución y sistematización de la intervención

Después de ejecutado el proyecto es importante evaluar las experiencias vividas en la ejecución del mismo, el aprendizaje de la aplicación de nuevas teorías y la importancia de establecer con claridad que la participación de los actores del proyecto sea activa.

Actividades	Si	No	Comentario
¿Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el EPS?	X		
¿Los datos surgen de la realidad vivida?	X		
¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso de EPS?	X		
¿Se valoriza la intervención ejecutada?	X		
¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones?	X		

Fuente: Propedéutica del Ejercicio Profesional Supervisado, Méndez Pérez, José Bidel, Guatemala 2018

Capítulo VI

Plan de voluntariado

Capítulo VI

Plan de voluntariado

6.1 Plan de la Acción Realizada

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Departamento de Pedagogía

Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Carné: 201117716

Epesista: Risela Judith Ruano Morales

Título de Proyecto

Texto Paralelo, E 209.3 Derechos Humanos IV, Licenciatura en Derechos Humanos, Facultad de Humanidades, USAC

Ubicación geográfica

Edificio S4 Zona 12, Ciudad Universitaria

Ejecutor de la Intervención

Risela Judith Ruano Morales

Unidad ejecutora

Facultad de Humanidades

Descripción de la Intervención

Auxiliar al docente en el curso de Derechos Humanos IV de la facultad de Humanidades en aspectos didácticos y pedagógicos que se requiriere durante dicho periodo, en el cual se tomó asistencia, se apoyó a la docente del curso tanto en la recepción como en la entrega de trabajos, así mismo a llevar el control de zona de los estudiante e informarles a los mismos sobre su control de zona.

Justificación de la Intervención

La intervención se realiza porque acorde al diagnóstico realizado en las instalaciones de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala hay carencia de material de apoyo para los estudiantes del curso Derechos Humanos IV, lo cual es de vital importancia para poder desarrollar los contenidos de manera clara y comprensible para que el estudiante pueda cumplir las competencias que el docente plantea al inicio del semestre.

Objetivos de la intervención

General

Aplicar estrategias adecuadas para la implementación de material de apoyo que sustente los contenidos de Derechos Humanos IV.

Específicos

- Elaborar de texto paralelo del curso E 209.3 Derechos Humanos IV.
- Promover actividades de enseñanza aprendizaje para apoyar al estudiante en la comprensión de los temas.
- Aplicar formas de evaluación adecuadas al docente que se está auxiliando, para mejorar los resultados de los estudiantes.
- Auxiliar al docente en las actividades desarrolladas en el salón de clase.

Actividades para el logro de objetivos

- ✓ Llevar cuadros de zona
- ✓ Llevar control de asistencia
- ✓ Llevar control de los folders de actividades en grupo
- ✓ Apoyar en recursos didácticos
- ✓ Recibir trabajos
- ✓ Entrega de trabajos
- ✓ Resolución de dudas de los estudiantes

Responsables

Estudiante epesista

Docente del curso

Coordinadora de Jornada

Recursos

Talento humano

Epesista

Docente

Estudiantes

Materiales

Hojas

Marcadores

Almohadilla

Lapiceros

Escritorios

Libros

Útiles de oficina

Institucionales

Facultad de Humanidades

Universidad de San Carlos de Guatemala

Financieros

El proyecto es realizado con fondos propios

Presupuesto

Recursos	Cantidad	Precio
Computadora	1	Q. 2,500.00
Agenda	1	Q. 75.00
Marcadores	6	Q. 10.00
Libros	2	Q. 150.00
Comida	Varias	Q. 300.00
Útiles de oficina	Varios	Q. 75.00
Pasajes	Varios	Q. 400.00
Impresiones	Varias	Q. 350.00
Fotocopias	Varias	Q. 150.00
Imprevistos 10%	0	Q. 401.00
Total	0	Q. 4,411.00

6.2 Sistematización

Desarrollar la asistencia docente del curso de Derechos Humanos IV fue de gran satisfacción debido a que primero se puso en práctica todo lo aprendido en dicho curso, se aportaron ideas para un mejor desarrollo de los contenidos así como el uso de materiales didácticos para que los estudiantes se interesaran en mecanismos distintos de educación.

Dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje se impartieron temas sobre derechos humanos con el objetivo de que el estudiante conozca sus derechos y las leyes que los respaldan así como el desarrollo histórico y contextual de los mismos.

Asimismo el hacer un texto paralelo del curso ha sido de gran ayuda no solo académica sino laboral y personalmente ya que ha sido como una retroalimentación de lo que fue la carrera.

Conclusiones

Se proporcionó apoyo pedagógico y didáctico al docente de curso de Derechos Humanos IV por medio del cual se implementa el uso de material de apoyo que contiene temas, actividades y teorías congruentes con los contenidos del curso; analizando la importancia del uso de dicho material para el desarrollo factible del curso.

Se elaboró un texto paralelo del curso E 209.3 Derechos Humanos IV realizado en base a los programas y planificaciones del curso con el fin de desarrollar actividades, tareas dirigidas y evaluaciones que sustente los contenidos del curso.

Se aportaron ideas para la aplicación de actividades de enseñanza-aprendizaje con el objetivo de que los contenidos del curso sean comprendidos con mayor facilidad.

En el desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado, se establecieron formas de evaluación acordes a los contenidos del curso siendo el objetivo principal los resultados satisfactorios de los estudiantes.

Recomendaciones

A las autoridades de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala implementar mejoras en el sistema educativo para un mejor desarrollo aplicando recursos didácticos y pedagógicos.

Al catedrático del curso de Derechos Humanos IV se recomienda el uso de recursos didácticos para fomentar el entusiasmo de los estudiantes y mejorar el proceso de enseñanza – aprendizaje. Asimismo hacer uso de un texto paralelo que sirva como material de apoyo para los estudiantes y garantizar que el estudiante aprenda con mayor facilidad los contenidos del curso.

Al Departamento de Pedagogía de la Facultad de Humanidades se recomienda el apoyo a los catedráticos con recursos audiovisuales para que estos sirvan de recursos didácticos que incentiven al estudiante.

Referencias Consultadas

Bibliografía

(s.f.).

Aguilera. (2005). *Entre la Paz Posible o la Paz Deseable*. Guatemala.

Chúa, J. J. (20 de 04 de 2016). *La Hora*. Obtenido de La Hora: <http://lahora.gt/caracterizacion-la-poblacion-estudiantil-la-usac/>

Clasificaciones, E. d. (2017). *Tipos de Educación*. Obtenido de Tipos de Educación .

Gentile. (1920). *Didáctica General*.

Geo, E. (2012). *Historia del Constitucionalismo*. Obtenido de Historia del Constitucionalismo.

Guatemala, C. d. (2001). *Ley de Desarrollo Social*. Guatemala.

Gutiérrez, F. (1994). *Texto paralelo, una propuesta metodológica para la educación y el aprendizaje*. Guatemala: Piedra Santa.

historia.com, L. (2015). *La Constitución 1879*. Obtenido de La Constitución 1879.

Humanidades, F. d. (1986). *Reseña Histórica* . Obtenido de Reseña Histórica.

Humanidades, F. d. (2006). *Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Humanidades*. Guatemala.

Kelsen, H. (1933). *Métodos y Conceptos Fundamentales de la Teoría pura del Derecho*. Madrid: Edersa.

Laguardia, J. M. (1870). *El Federalismo en Centroamérica*. Obtenido de El Federalismo en Centroamérica.

Laguardia, J. M. (s.f.). *Constituciones Iberoamericanas*. SITESA.

Larrazabal, A. (1823). *Constitucionalismo Guatemalteco*.

Lémus, L. A. (2006). *Pedagogía, Temas Fundamentales*. Guatemala: Piedra Santa.

Navarra, U. d. (1992). *Campus Universitario*. Obtenido de Campus Universitario.

Papaccini, A. (1945). *Filosofía y Derechos Humanos*.

Perezneito y Castro Leonel, L. M. (1986). *Introducción al Estudio del Derecho*. España: Hala.

Porto, J. P. (2008). *Definición - Educación*.

Porto, J. P. (2008). *Definición de Educación* .

- Querétaro, A. d. (1997). *Misión y Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala*. Guatemala: Universidad Rafael Landívar.
- Sagastume Gemmell, M. A. (2014). *Síntesis Histórica de la USAC*. Obtenido de Síntesis Histórica de la USAC.
- Sarasola, I. F. (2006). *Revista de Derecho, División de Ciencias Jurídicas*. Obtenido de Revista de Derecho, División de Ciencias Jurídicas.
- Serna, P. (1997). *Prólogo del Derecho*. Pamplona: Eunsa.
- Serra, A. T. (1991). *Carta Internacional de Derechos Humanos*.
- Taracena, A. (2002). *Estado y Nación de Guatemala*. Antigua Guatemala}.
- Torres, E. (2008). *Concepto y Características de los Derechos Humanos*. Venezuela.

Egrafías:

- <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2347089>
- <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2347089>
- GARCIA LAGUARDIA, Jorge Mario., El Federalismo en Centroamérica. Integración y Desintegración, disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1640/10.pdf>
- <https://www.slideshare.net/STEFANYHERNANDEZMEJI/derecho-positivo-y-natural-62904637>.
- Arturo Taracena, et al. (2002). Etnicidad, estado y nación en Guatemala, 1808-1944. CIRMA: Antigua Guatemala.
- Constituciones Iberoamericanas: Guatemala." De Jorge Mario García Laguardia.
- https://www.luna.ovh/planeta/es/Acta_Constitutiva_de_la_Rep%C3%BAblica_de_Guatemala_de_1851
- <https://mundochapin.com/2017/06/historia-de-la-constitucion-politica-de-guatemala/34412/>.

- <https://estuardogeo.wordpress.com/2012/08/16/breve-historia-del-constitucionalismo-en-guatemala/>
- <http://estuderecho.com/sitio/?p=2144>
- <https://mundochapin.com/2017/06/historia-de-la-constitucion-politica-de-guatemala/34412/>
- Acuerdo de Querétaro. (1997). En Universidad Rafael Landívar & Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (Eds.). *Acuerdos de paz* (2a. ed., pp. 111-114). Guatemala.
- Aguilera, G. (2005). *Guatemala. Entre la paz posible o la paz deseable* [versión electrónica]. Guatemala. Programa de Participación y Democracia
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico. (s.f.). *Guatemala: Memoria del silencio. Conclusiones y recomendaciones del Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico*. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala (2001). Ley de Desarrollo Social. Guatemala, Guatemala.
- <http://iepala.es/cooperacion-al-desarrollo/donde-estamos/africa-austral/paises/angola/convenio-regional-angola/publicaciones/publicaciones-relacionadas/municipalismo-y-descentralizacion/articulo/la-descentralizacion-del-estado>.

Apéndice

Plan del Diagnóstico

Identificación

Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades

Epesista: Risela Judith Ruano Morales

Título

Plan de Diagnóstico de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Ubicación física de la comunidad

Edificio S4 Zona 12, Ciudad Universitaria, ciudad de Guatemala.

Objetivos

Objetivo general.

Auxiliar al docente en asistencia didáctica y pedagógica del curso.

Objetivos Específicos.

- Elaborar de texto paralelo del curso E 209.3 Derechos Humanos IV.

- Promover actividades de enseñanza aprendizaje para apoyar al estudiante en la comprensión de los temas.
- Aplicar formas de evaluación adecuadas al docente que se está auxiliando, para mejorar los resultados de los estudiantes.
- Auxiliar al docente en las actividades desarrolladas en el salón de clase.

Justificación

La intervención se realiza porque acorde al diagnóstico realizado en las instalaciones de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala hay carencia de material de apoyo para los estudiantes del curso Derechos Humanos IV, lo cual es de vital importancia para poder desarrollar los contenidos de manera clara y comprensible para que el estudiante pueda cumplir las competencias que el docente plantea al inicio del semestre.

Actividades

- Selección de la institución.
- Solicitud de permiso a la institución.
- Elaboración de instrumentos para aplicar las técnicas.

- Aplicación de instrumentos seleccionados para obtener información acerca de la institución.
- Análisis e interpretación de la información obtenida.
- Elaboración de listado de carencias, fallas y deficiencias de la institución.
- Elaboración de la problematización y la hipótesis acción.
- Selección del problema a solucionar.
- Determinar la viabilidad y factibilidad de la intervención (proyecto) que se le dará al problema.
- Establecer el nombre del proyecto.

Tiempo

El diagnóstico, se realiza paralelo al voluntariado en el periodo de enero a mayo de 2016.

Cronograma

Actividad	2016													
	Enero													
	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Selección de la Institución	■	■												
Solicitud de permiso a la institución.			■											
Elaboración de instrumentos para aplicar las técnicas.				■	■									
Aplicación de instrumentos seleccionados para obtener información acerca de la institución.						■	■							
Analizar e interpretar la información obtenida.								■						
Elaboración de listado de carencias, fallas y deficiencias de la institución.									■					
Elaboración de la problematización e hipótesis acción.										■	■			
Seleccionar el problema a solucionar.												■		
Someter las propuestas al análisis de viabilidad y factibilidad.													■	
Determinar el nombre del proyecto.														■

Técnicas e instrumentos

Observación

Esta técnica sustenta; que la observación es la acción de observar, de mirar detenidamente, en el sentido del investigador es la experiencia, es el proceso de mirar detenidamente, o sea, en sentido amplio, el experimento, el proceso de someter conductas de algunas cosas o condiciones manipuladas de acuerdo a ciertos principios para llevar a cabo la observación. Observación significa también el conjunto de cosas observadas, el conjunto de datos y conjunto de fenómenos. En este sentido, que pudiéramos llamar objetivo, observación equivale a dato, a fenómeno, a hechos

Entrevista

Las entrevistas y el entrevistar son elementos esenciales en la vida contemporánea, es comunicación primaria que contribuye a la construcción de la realidad, instrumento eficaz de gran precisión en la medida que se fundamenta en la interrelación humana.

Proporciona un excelente instrumento heurístico para combinar los enfoques prácticos, analíticos e interpretativos implícitos en todo proceso de comunicar

Encuesta

La encuesta es un procedimiento que permite explorar cuestiones que hacen a la subjetividad y al mismo tiempo obtener esa información de un número considerable de personas, así por ejemplo:

Permite explorar la opinión pública y los valores vigentes de una sociedad, temas de significación científica y de importancia en las sociedades democráticas

Recursos

Materiales

Computadora

Hojas

Libros

Agenda

Útiles de oficina en general

Talento humano

Epesista Risela Judith Ruano Morales

Autoridades de la Facultad de Humanidades

Catedráticos de la facultad de humanidades.

Responsable

Epesista Risela Judith Ruano Morales

Evaluación

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE HUMANIDADES

Evaluación del Diagnóstico

No.	Aspecto	Verificación del logro	
		Si	No
1	Selección de la institución	X	
2	Solicitud de permiso a la institución.	X	
3	Elaboración de instrumentos para aplicar las técnicas.	X	
4	Aplicación de instrumentos seleccionados para obtener información acerca de la institución.	X	
5	Analizar e interpretar la información obtenida.	X	
6	Elaboración de listado de carencias, fallas y deficiencias de la institución.	X	
7	Elaboración de la problematización y la hipótesis acción.	X	
8	Seleccionar el problema a solucionar.	X	
9	Someter las propuestas al análisis de viabilidad y factibilidad	X	
10	Determinar el nombre del proyecto.	X	

Fuente: Propedéutica del Ejercicio Profesional Supervisado, Méndez Pérez, José Bidel, Guatemala 2018

Evaluación de la fundamentación teórica

Actividades	Si	No	Comentario
¿La teoría presentada corresponde al tema contenido en el problema?	X		
¿El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema?	X		
¿Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema?	X		
¿Se hacen citas correctamente dentro de las normas de un sistema específico?	X		
¿Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuente?	X		
¿Se evidencia aporte del Epesista en el desarrollo de la teoría presentada?	X		

Fuente: Propedéutica del Ejercicio Profesional Supervisado, Méndez Pérez, José Bidel, Guatemala 2018

Evaluación del diseño del plan de intervención

Elementos del plan	Si	No	Comentario
¿Es completa la identificación institucional de la Epesista?	X		
¿El problema es el priorizado en el diagnostico?	X		
¿La hipótesis acción es la que corresponde al problema priorizado?	X		
¿La ubicación de la intervención es precisa?	X		
¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?	X		
¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?	X		
¿Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo general?	X		
¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos?	X		
El tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización?	X		
¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención?	X		
¿Se determinó en el presupuesto el renglón de imprevistos?	X		

Fuente: Propedéutica del Ejercicio Profesional Supervisado, Méndez Pérez, José Bidel, Guatemala 2018

Evaluación de la ejecución y sistematización de la intervención

Actividades	Si	No	Comentario
¿Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el EPS?	X		
¿Los datos surgen de la realidad vivida?	X		
¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso de EPS?	X		
¿Se valoriza la intervención ejecutada?	X		
¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones?	X		

Fuente: Propedéutica del Ejercicio Profesional Supervisado, Méndez Pérez, José Bidel, Guatemala 2018

Anexos



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 30 de Mayo 2016

Licenciada
RITA FLORES GIL
Asesora de EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se le informa que ha sido nombrada como ASESORA que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará la estudiante:

RISELA JUDITH RUANO MORALES
201117716

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Recibido
Rita Flores
28-06-16

[Signature]
Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento Extensión

[Signature]
Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano

C.C expediente
Archivo.

Educación Superior, Incluyente y Progresista
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades

Guatemala 25 de enero de 2016

Doctora
María Teresa Gatica
Presente.


Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores cotidianas.

Como parte de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos es necesaria la realización del Ejercicio Profesional Supervisado, por lo que solicito su autorización para formar parte del voluntariado docente, en el edificio S4, en el curso de Derechos Humanos III impartido por el licenciado Marcotulio Pérez Alvarado.

De antemano agradezco su colaboración y autorización.

Deferentemente

(f)


Risela Judith Ruano Morales
Carné 201117716
Cel.: 54249859

